



**GACETA  
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

✕ @Gaceta\_UNAM  
f @UNAMGaceta

Ciudad Universitaria,  
13 de noviembre de 2023  
Número 5,430  
ISSN 0188-5138

Foto: Diana Maldonado.



# Democracia y cambio sin estridencias

**LEONARDO LOMELÍ VANEGAS**  
**RECTOR DE LA UNAM 2023-2027**

RELEVO EN RECTORÍA | 3-5



CONSULTA  
GACETA  
DESDE TU  
CELULAR

[gaceta.unam.mx](http://gaceta.unam.mx)





# RELEVO EN RECTORÍA

GACETA UNAM | 13 de noviembre de 2023 • 3



## LA UNAM, AL SERVICIO DEL PAÍS

Después de una vasta auscultación, la Junta de Gobierno identificó los principales retos y desafíos que actualmente enfrenta la Universidad y las necesidades de cambio que deberá atender la persona nombrada para ocupar la Rectoría



# Un ejercicio democrático, incluyente y autónomo

**A** continuación, el mensaje íntegro de la Junta de Gobierno:

El proceso para el nombramiento de la persona que ocupará la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México para el periodo 2023-2027 ha concluido.

La Junta de Gobierno llegó a un acuerdo después de una vasta auscultación a la comunidad universitaria que inició el 21 de agosto y que se extendió hasta el 3 de noviembre pasado. Durante este periodo, la Junta conoció de manera amplia e incluyente los puntos de vista de todos los sectores universitarios y de personas y organizaciones interesadas en este proceso. Con este ejercicio, se identificaron los principales retos y desafíos que actualmente enfrenta la UNAM y las necesidades de cambio que deberá atender la persona nombrada para ocupar la Rectoría.

Este cuerpo colegiado analizó la trayectoria de cada candidata y candidato, sus proyectos de trabajo, la opinión fundamentada de la comunidad y su desempeño en la entrevista. Ponderó detenidamente la calidad, pertinencia y viabilidad del proyecto, la defensa de la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y el compromiso

social de la Universidad. De igual manera reconoció el equilibrio entre las propuestas de cambio institucional con la estabilidad para que sigamos siendo una de las mejores universidades del mundo. Se valoró que el plan de trabajo considerara afianzar y promover la democracia universitaria a través de sus instancias colegiadas de participación, representación y deliberación, la erradicación de cualquier forma de violencia y discriminación, y el papel de esta casa de estudios en el entorno nacional e internacional.

Asimismo, aquilató las propuestas para mejorar los planes y programas de estudio de todos los niveles y modalidades, así como la investigación en los diversos campos del conocimiento. Del mismo modo, la Junta consideró que las y los candidatos promovieran el fortalecimiento de la carrera del personal académico, de la salud física y mental de la comunidad y la necesidad de impulsar cambios tecnológicos en la docencia, la investigación, la extensión de la cultura y la administración. Igualmente, tomó en cuenta la proyección nacional e internacional tanto de la institución como de sus integrantes y la vinculación con todos los sectores de la sociedad y en la reflexión sobre las políticas públicas.

Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno resolvió que la persona que cumple de mejor manera estos criterios es el **Dr. Leonardo Lomelí Vanegas**.

La Junta de Gobierno agradece la intensa y comprometida participación, libre y responsable, de las universitarias y de los universitarios y, de manera especial, la de las y los 17 aspirantes en este proceso.

Durante este ejercicio, la comunidad universitaria sostuvo firmemente los valores de la Universidad, su carácter nacional, autónomo, público y laico, y su compromiso para contribuir al desarrollo democrático, justo, incluyente y sustentable de México.

La Junta de Gobierno expresa un especial agradecimiento a los medios de comunicación por haber mantenido informada a la sociedad durante este proceso.

## La Junta de Gobierno

Integrantes de la Junta de Gobierno: la presidenta en turno, **Gina Zabludovsky Kuper; Alberto Ken Oyama Nakagawa, Ana Rosa Barahona Echeverría, Elena Centeno García, Enrique Cabrero Mendoza, Jorge Cadena Roa, Juan Alberto Adam Siade, Luis Armando Díaz-Infante Chapa, Marcia Hiriart Urdanivia, Margarita Beatriz Luna Ramos, María de la Luz Jimena de Teresa de Oteyza, Patricia Elena Clark Peralta, Rafael Lira Saade, Rocío Jáuregui Renaud y Vicente Quirarte Castañeda.**

## SEMBLANZA

Licenciado en Economía por la Facultad de Economía de la UNAM y maestro y doctor en Historia por la misma Universidad. En los tres exámenes obtuvo la correspondiente mención honorífica. Recibió la Medalla Alfonso Caso como egresado más sobresaliente de la maestría en Historia en 2002 y obtuvo también el segundo lugar del Premio Jesús Silva Herzog de Investigación en Economía 2003, otorgado por el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM. En 2006 recibió el Reconocimiento Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos en el área de Docencia en Ciencias Económico-Administrativas y en 2009 la misma distinción, ahora en el área de Investigación en Ciencias Económico-Administrativas.

Ha ejercido la docencia de manera ininterrumpida en la Facultad de Economía de la UNAM desde 1994. En ese año se incorporó como ayudante de profesor, desde 1997 como docente de asignatura interino y a partir de 2001 como profesor de asignatura B definitivo. Es docente de tiempo completo de la

Facultad de Economía desde el 1 de noviembre de 2002. Actualmente es profesor titular B definitivo de tiempo completo de dicha Facultad, cuenta con el nivel D del programa de Primas al Desempeño del Personal Académico (PRIDE). Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores con la categoría de investigador nacional nivel II. Es miembro de número de la Academia Mexicana de Economía Política, miembro de la Asociación Mexicana de Historia Económica y de la Academia Mexicana de Ciencias. Fue titular de la cátedra extraordinaria José Ayala II en Enfoques Contemporáneos en Economía Política entre 2008 y 2010.

También ha sido profesor de asignatura en el Colegio de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras, en el doctorado en Economía Ambiental y de los Recursos Naturales que imparte el Posgrado en Economía de la UNAM en la Universidad Nacional Agraria La Molina en Lima, Perú y en la especialización en Historia del Pensamiento Económico del Programa de Especializaciones en Economía.

Es autor de cuatro libros (*Liberalismo oligárquico y política económica*, Fondo de Cultura Económica, 2018, *La política económica y el discurso de la reconstrucción nacional, 1917-*

*1925*, Coordinación de Humanidades UNAM, 2016, Puebla: *Historia Breve*, Fondo de Cultura Económica 2010 y *Breve historia de Puebla*, Fondo de Cultura Económica y El Colegio de México, 2001), coautor de dos (*El caudillo en el poder*, con Álvaro Matute Aguirre, El Colegio de México, 2017, y *La política económica de México en el Congreso de la Unión 1970-1982*, con Emilio Zebadúa, Fondo de Cultura Económica, 1998). Coordinador de los libros *Estado, economía y sociedad en el México posrevolucionario* (con Ricardo Gamboa, Grano de Sal, 2023), y *Noventa años de libertades universitarias* (con Hugo Casanova, Siglo XXI, 2020), coordinador de la memoria del Segundo Coloquio del Ciclo La UNAM en la Historia de México (2011), coordinador y coautor de uno más (*El partido de la Revolución. Institución y conflicto*, coordinado junto con Miguel González Compeán con la colaboración de Pedro Salmerón Sanginés, Fondo de Cultura Económica, 2000).

Ha compilado cuatro memorias de coloquios organizados por el Seminario Universitario de la Cuestión Social, del cual fue secretario técnico: *La cuestión social, superación de la pobreza y política social a siete años de Copenhague*, UNAM, 2003; *Federa-*



# Continuidad con cambios importantes, para estar a la altura de los retos

**E**l Rector designado de la UNAM, Leonardo Lomelí Vanegas, afirmó que conducirá la Universidad con democracia, prudencia, firmeza y cambio sin estridencias.

Momentos después de ser nombrado por la Junta de Gobierno para encabezar la Universidad Nacional durante el periodo 2023-2027, Lomelí Vanegas señaló que en esta casa de estudios existe la voluntad de establecer una relación de diálogo y acuerdos con los gobiernos.

“Toda administración debe saber conservar aquello que forma parte sustancial de la institución y también debe tener la sensibilidad de identificar los cambios y procesarlos sin estridencias, de manera prudente y con la firmeza que permita que la Universidad esté al día ante los retos que vemos en el país y el mundo”, dijo en un primer mensaje a medios en la Torre de Rectoría en Ciudad Universitaria.

El economista e historiador subrayó que su gestión dará continuidad a algunos

proyectos, pero se emprenderán cambios por el bien de la Universidad, y se dijo convencido de que México debe aprovechar mejor las tendencias de la sociedad del conocimiento en el ámbito mundial para brindar mayor apoyo a la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en general.

## Perseverar en el ánimo de apertura

Con respecto a su nombramiento por parte de la Junta de Gobierno, Lomelí Vanegas remarcó que su labor fue encomiable desde que se publicó la convocatoria para escuchar las voces no sólo de los cuerpos colegiados, las comisiones, los campus foráneos y dio suficiente tiempo para que todas las voces fueran escuchadas y valoradas.

El ejercicio, aclaró, permite consolidar la forma de democracia que corresponde a una institución académica como es la UNAM, que consiste principalmente en ejercer la representación de los distintos sectores de la comunidad a través de los cuerpos colegiados, que son los que to-



Fotos: Benjamin Chaires y Francisco Parra.

man las decisiones más importantes de la institución y escuchar a todos los sectores de la comunidad para construir consensos en torno a las decisiones estratégicas que definan el futuro de la Universidad.

“La Junta fue sensible y en el futuro deberemos perseverar en el ánimo de apertura que ha mostrado, propiciando otros espacios para la expresión de la comunidad”, concluyó. *g*

*lismo fiscal, federalismo social, Secretaría de Desarrollo Social y UNAM, 2005; De lo local a lo global, UNAM, 2006; El mundo del trabajo y la exclusión social, UNAM, 2006.* Ha escrito cincuenta y dos capítulos en libros con dictamen, dieciséis artículos en revistas arbitradas nacionales y del extranjero, un documento de trabajo publicado por la Secretaría de Desarrollo Social, y otro para el Informe Stern sobre México como consultor del Banco Mundial, publicado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Colaboró como consultor externo del Informe sobre desarrollo humano en México 2004 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Es autor de veintidós artículos en revistas de extensión y divulgación y nueve reseñas.

Leonardo Lomelí ha dirigido cuarenta y dos tesis de licenciatura en Economía, cinco de carrera en Historia, una en la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, tres tesinas de especialización en Economía, una tesis de maestría en Economía, dos tesis de maestría en Historia, una tesis de doctorado en Historia y participado en siete comités tutoriales de doctorado. Actualmente dirige

tres tesis de doctorado en Economía y una de doctorado en Derecho. Ha participado como sinodal en 140 exámenes profesionales en la Facultad de Economía y en 19 en la Facultad de Filosofía y Letras. Ha impartido 63 conferencias y participado en numerosas mesas redondas en diversas instituciones nacionales. Ha asistido a Congresos Internacionales en México, Brasil, Chile, España y Uruguay e impartido conferencias en las Universidades de Santiago de Compostela, Autónoma de Madrid y de Málaga, así como el Instituto Universitario Ortega y Gasset, en España.

Por lo que respecta a la participación institucional, ha sido consejero técnico propietario del área de Teorías Aplicadas de la Facultad de Economía (2003-2009), miembro del Comité Académico del Colegio de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras, consejero académico de la Facultad de Economía ante el CAACS e integrante de la Comisión Dictaminadora del Colegio de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de 2012 a 2015. Fue secretario del Consejo Directivo de la Asociación de Exalumnos de la Facultad de Economía y presidente de la Asociación Nacional de Estudiantes de Economía. También secretario académico y

secretario técnico de la Asociación Nacional de Instituciones de Docencia e Investigación Económica (Anidie) y presidente de la Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Economía de América Latina (AFEIAL).

El 15 de febrero de 2010 fue designado por la Junta de Gobierno director de la Facultad de Economía para el periodo 2010-2014. El 17 de febrero de 2014 fue designado para un segundo periodo de cuatro años al frente de dicha institución y en ese carácter fue consejero universitario *ex officio* y presidente de la Comisión de Presupuestos del Consejo Universitario. El 18 de noviembre de 2015 fue designado por el rector Enrique Graue Wiechers secretario general de la UNAM.

Fue presidente de la Comisión Técnica Consultiva de Economía de la Secretaría de Educación Pública y vocal especialista del Comité Técnico del Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social SEDESOL-Conacyt. También fue miembro de la Junta de Gobierno de El Colegio de Sonora (2015-2021), del Consejo de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (2018-2022) y de 2019 a 2022 fue integrante del Consejo Técnico del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.



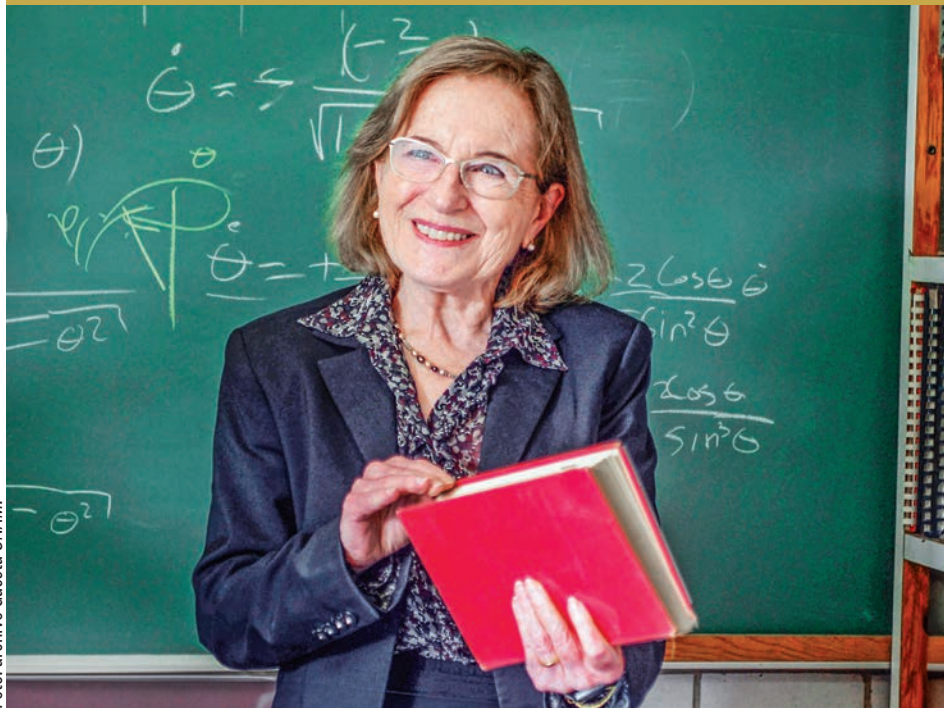


Foto: archivo Gaceta UNAM.

Investigadora del Instituto de Física

## Recibe Ana María Cetto el Premio Unesco-Kalinga

Reconocimiento a una labor excepcional en el campo de la divulgación científica

RAFAEL PAZ

**A**na María Cetto Kramis, investigadora del Instituto de Física y profesora de la Facultad de Ciencias, ha sido elegida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, por sus siglas en inglés) como ganadora del Premio Unesco-Kalinga 2023, la distinción más antigua que otorga dicho organismo internacional como “reconocimiento a una labor excepcional en el campo de la divulgación científica”. La entrega se hará hoy 13 de noviembre en París.

Para la científica, esta condecoración en particular “tocó una vena sensible”, ya que “en general no les presto mucha atención a los premios. Uno no trabaja para ellos, es un hecho, pero éste me dio mucha alegría y me siento emocionada por recibirlo, por el reconocimiento que implica a una actividad que valoro por su trascendencia”.

La difusión “es una de las tres tareas sustantivas de la Universidad, junto con la docencia y la investigación, pero se había dejado de lado, y digo ‘se había’ porque están cambiando las cosas. Tradicionalmente se ha prestado más atención a la investigación y a la docencia, pero recientemente comenzó también a reconocerse la necesidad de valorar la divulgación científica como actividad de difusión”, subrayó.

“Con el tiempo ha cambiado el concepto: el término divulgación de la ciencia en buena medida está siendo superado o

enriquecido por otros más englobadores, que toman en cuenta la necesidad de comunicarnos, y no sencillamente de divulgar, sino de establecer diálogos. El Premio Kalinga también es prueba y testimonio de ello. Es claro por la lista de los premiados en los últimos 71 años, desde su creación, que hay una evolución en este campo. Los últimos ganadores se dedican ampliamente a la comunicación de la ciencia, a tender puentes de diferentes tipos entre la ciencia y el resto de la sociedad, y me complace contarme entre ellos.”

Al anunciar la elección de Ana María Cetto, la Unesco distinguió la pasión que la investigadora universitaria ha dedicado a la física, y en especial a la luz a lo largo de su carrera, señalando el papel que desempeñó en la creación del Museo de la Luz de la UNAM, la promoción del Año Internacional de la Luz en 2015 y el establecimiento del Día Internacional de la Luz, que se celebra cada año.

Además, actualmente lidera “un grupo multidisciplinario que busca mejorar el alumbrado urbano, en el marco del proyecto Luces sobre la Ciudad. El equipo está trabajando en una propuesta para que las autoridades de la ciudad y la Secretaría del Medio Ambiente adopten estándares y normas que les permitan cumplir con la ley recientemente promulgada para combatir la contaminación lumínica”.

Cetto Kramis asegura que en su infancia sintió una cercanía y curiosidad especiales cuando se trataba de entender el mundo a su alrededor. “Desde pequeña me llamaron la atención los fenómenos físicos, sin saber que lo que despertaba mi curiosidad se llamaba física. Me acercaba a la naturaleza tratando de entender no solamente los fenómenos físicos, también a los seres vivos, los animales y, sobre todo, las plantas. Una curiosidad que afortunadamente me alimentaron en casa y en la escuela. Pero me empezó a llamar cada vez más la atención la física, porque por medio de ella se aprende a analizar, ir al fondo de las cosas, revisar críticamente los conceptos; también le da a uno herramientas de razonamiento más allá de los conocimientos propiamente de la materia”.

Por lo mismo, agregó, “estoy muy agradecida de poder ser miembro de nuestra Universidad y lo he sido por 55 años como docente e investigadora. La UNAM, más que otras instituciones que conozco, brinda estos espacios para desenvolverse y dedicarse a otras actividades relacionadas con la profesión”.

Es importante que este premio “se vea como reconocimiento a la necesidad de conectarnos como científicos con la sociedad”.*g*



“Es muy importante plantear estos temas para el análisis de estudiantes, académicos y autoridades”:  
Guadalupe Valencia

**LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES**

La Universidad Nacional, a través del Programa Universitario de Bioética (PUB), lanzó su Programa de Capacitación para Comités de Ética y Bioética de la UNAM, dirigido tanto a ese sector como a todas las personas interesadas en los temas de la disciplina.

Dicha plataforma consta de seis cursos disponibles en línea (<https://www.bioetica.unam.mx/cursos-autogestivos/>), multiplataforma, autogestivos, asincrónicos (todas las personas los pueden tomar en cualquier momento) y gratuitos. Además, son cortos, y a quienes los acrediten se les otorgará una constancia.

En el lanzamiento, la coordinadora de Humanidades, Guadalupe Valencia García, afirmó que hablar de ética, bioética e integridad académica y científica en el contexto universitario es más que pertinente.

En especial ahora, cuando la acción de copiar y pegar es frecuente, en los tiempos en que se justifica el abuso de los sujetos de investigación en aras del avance científico, o al cometer faltas en los procesos de investigación científica por incrementar la productividad de los investigadores. “Es muy importante plantear estos temas para el análisis de los estudiantes, académicos y autoridades”.

La falta de rigor ético y metodológico en la academia evidencia la necesidad de cambios en la educación y de reestablecer las buenas prácticas, y “eso sólo se logra mediante profesores que las estimulen; esto es, que tengan integridad académica”, opinó.

Valencia García mencionó que la plataforma que se presenta surge de una indicación directa de la Rectoría, a partir de la necesidad de brindar entrenamiento formal a toda la comunidad universitaria, y especialmente a aquellas personas que formen o busquen ser parte de comités de ética o bioética.

El objetivo es que quienes los cursen cuenten con los criterios para analizar y abordar los diferentes conflictos éticos y bioéticos a los que se enfrentan en su actividad cotidiana, apegados a pautas de integridad científica y académica.

Los seis cursos, uno de ellos a punto de lanzarse y los otros ya disponibles, los puede tomar cualquier persona. Al



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

Consta de seis cursos disponibles

# Lanzan Programa de Capacitación para Comités de Ética y Bioética

terminar se presenta un examen muy sencillo, con el que se hace notar que estuvo atento, y se otorga una constancia por haberlo acreditado.

Se trata, finalizó la coordinadora, de una opción académica agradable, amigable, fácil, y esperamos que se multipliquen las constancias otorgadas por miles a estudiantes, profesores, académicos y trabajadores de la UNAM, integrantes de otras instituciones de educación y público en general.

Jeniffer Hincapie Sánchez, directora del PUB, explicó que la instancia a su cargo tiene como uno de sus principales objetivos hacer investigación, difusión y divulgación sobre la bioética, y uno de los elementos que encontraron para alcanzarlo son los cursos autogestivos.

“A solicitud de la Rectoría se lograron crear cursos que fueran accesibles, de primer acercamiento a nociones básicas de ética, bioética, investigación con seres humanos e integridad académica, de manera que las personas puedan tomarlos, se motiven por estos temas y luego se acerquen al PUB y soliciten preparación en otras áreas.”

El programa de capacitación para Comités de Ética y Bioética de la UNAM atiende una necesidad académica que no sólo es de nuestra casa de estudios. “Estos temas son de carácter internacional; muchas instituciones de países como Estados Unidos y China han reportado grandes

áreas de oportunidad con respecto a la integridad académica”.

Los cursos tienen una duración aproximada de una hora o dos, en caso de realizar las actividades complementarias. Al final se emite una constancia para cada participante que los finalice, detalló.

La plataforma se puede consultar desde cualquier dispositivo, computadora, tableta o celular, y además se generan comunidades de aprendizaje mediante un blog donde se pueden compartir ideas y hacer comentarios.

Los cursos ya disponibles en la plataforma creada y gestionada por el PUB son: Introducción a la ética y la bioética; Comités de ética en la investigación con humanos; Comités de cuidado y uso de animales; Ética académica y de la investigación, y Cómo y por qué citar fuentes en trabajos académicos.

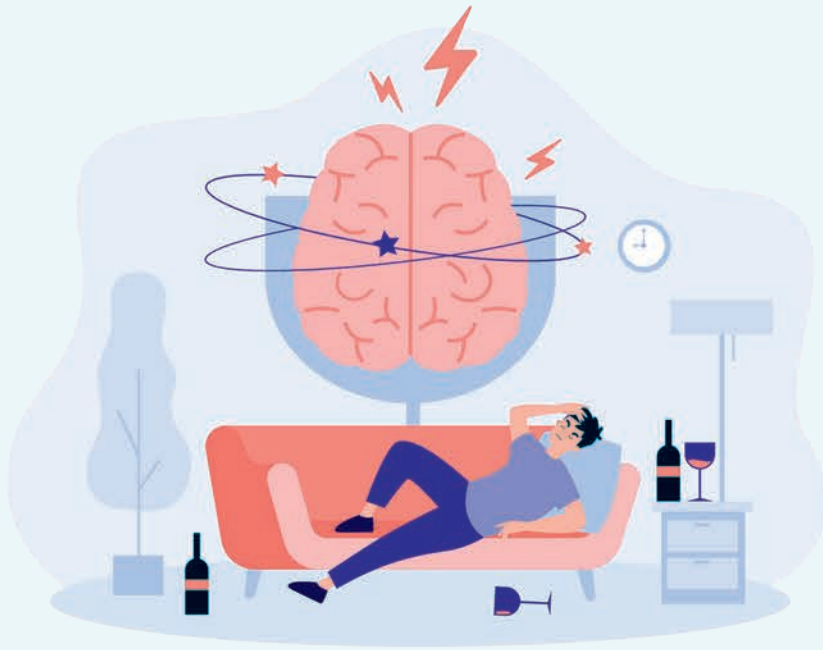
“Esperamos que las personas se sientan activas en el proceso formativo dentro de los cursos. La idea es que se aprenda haciendo y tengamos una inmersión temática”, concluyó la universitaria.

Por último, Itzcóatl Maldonado Re-séndiz, secretario académico del PUB, añadió que esta nueva plataforma representa una opción que permite brindar los conceptos iniciales que estimulen a los usuarios a profundizar en estos temas tan importantes para la Universidad y sociedad. *g*









- **Este padecimiento puede desencadenar enfermedades hepáticas, pancreáticas, estomacales, cardiovasculares, ciertos tipos de cáncer, diabetes tipo 2, disfunciones sexuales, ansiedad, depresión y también problemas familiares, sociales, laborales, económicos y legales.**

que favorece los efectos tóxicos del alcohol y, por si fuera poco, representa uno de los principales factores genéticos de riesgo de la enfermedad de Alzheimer.

Los investigadores piensan que la reelina aparecería en mayor medida cuando se retira el alcohol y que posteriormente iría disminuyendo poco a poco. Es decir, el organismo intentaría producirla más con el propósito de que ejerza un efecto protector. Por lo anterior, si se quiere que sirva como biomarcador del TCA, sería importante medirla durante las primeras semanas de abstinencia.

Los resultados de esta notable investigación se publicaron en junio pasado en la prestigiosa revista científica *International Journal of Neuropsychopharmacology*.

### Curiosidad y esperanza

“El TCA es definido por el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5), de la American Psychiatric Association, como un patrón problemático de consumo de alcohol que ocasiona un deterioro o malestar clínicamente significativo. Tiene distintos niveles: leve, moderado y grave. Este último conlleva una adicción o dependencia, que es la necesidad de consumir alcohol sin importar las consecuencias”, afirma Eduardo Garza Villarreal, investigador titular del Laboratorio de Neuropsiquiatría y Neurotoxicología Traslacional del Instituto de Neurobiología, campus Juriquilla, de la UNAM.

Además de causar deterioro cognitivo, el TCA puede desencadenar enfermedades hepáticas, pancreáticas, estomacales, cardiovasculares y cerebrovasculares, ciertos tipos de cáncer (de boca, garganta, larin-

ge, colon...), diabetes tipo 2, disfunciones sexuales, ansiedad, depresión e incluso, debido a la presencia de la apolipoproteína E-4, la enfermedad de Alzheimer, pero también problemas familiares, sociales, laborales, económicos, legales, etcétera.

“Sin embargo, no todas las personas que consumen alcohol desarrollarán el TCA. En estudios epidemiológicos llevados a cabo con humanos y en experimentos en animales se ha visto que sólo entre el 20 % y 30 % de ellos podría padecerlo. Para que alguien desarrolle o no este trastorno hay que considerar cuatro factores: la carga genética de la persona, el ambiente en el que nació y creció, la cantidad de alcohol que consume y la manera en que lo hace. O sea, si yo tomo alcohol, no necesariamente padeceré el TCA en el futuro, pero sí me puede llevar a él si mi carga genética, el ambiente en que nací y crecí, la cantidad de alcohol que consumo y la manera en que lo hago operan en mi contra”, explica el investigador universitario.

Puesto que los diagnósticos psiquiátricos se realizan a partir de observaciones clínicas y descripciones de los comportamientos de los pacientes, el descubrimiento de la reelina como un biomarcador del TCA ha despertado curiosidad y, también, esperanza en la comunidad científica.

“Hoy en día no se dispone de pruebas sanguíneas o de técnicas de neuroimagen para decirle a alguien, con absoluta certeza, que padece depresión, psicosis o esquizofrenia, por nombrar únicamente tres enfermedades mentales. Por eso, este hallazgo supone un gran avance en el ámbito de la psiquiatría”, indica Garza Villarreal.

## SONDEO

Según datos de la más reciente Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (2016-2017):

- 71 % de la población de 12 a 65 años ha consumido alcohol por lo menos una vez en su vida
- 2.2 % de la población es dependiente al alcohol, es decir, poco más de 2 millones 270,000 personas
- 39.8 % de los adolescentes de 12 a 17 años ha consumido alcohol por lo menos una vez en su vida
- 61.5 % de los hombres (frente al 43.1 % de las mujeres) consumió alcohol por primera vez en su vida a los 17 años o menos
- 9.1 % de los hombres (frente al 3 % de las mujeres) ha tenido alguna vez en su vida problemas en la escuela o el trabajo debido al consumo de alcohol
- 2.3 % de los hombres (frente al 0.5 % de las mujeres) ha sufrido un accidente debido al consumo de alcohol

“De 2017 a la fecha ha pasado demasiado tiempo. Las autoridades de Salud tienen que hacer otra encuesta de este tipo lo más pronto posible, para actualizar los datos sobre el consumo de alcohol en México, el cual es un problema de salud pública grave. Tengo entendido que la recién creada Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones ya está trabajando en una encuesta nacional permanente de salud mental y consumo de sustancias... Sin duda, el beber alcohol en la población en general se ha incrementado, en especial durante –y después de– la pandemia de la Covid-19. Esto preocupa porque aquél es una droga legal cuyo consumo está normalizado en nuestra sociedad”, dice Eduardo Garza Villarreal, del Instituto de Neurobiología.

### Estudio universitario

A propósito del TCA, el investigador encabeza, en el Laboratorio de Neuropsiquiatría y Neurotoxicología Traslacional del Instituto de Neurobiología de la UNAM, un estudio con personas con este trastorno, en el que se utiliza la estimulación magnética transcraneal repetitiva para tratar de mejorar su capacidad cognitiva y evitar que vuelvan a consumir alcohol.

“La estimulación magnética transcraneal ya está aprobada como una herramienta en el tratamiento de la depresión, y si obtenemos resultados positivos en nuestro estudio, avanzaríamos mucho para que también pudiera aprobarse en el tratamiento del TCA”, concluye. g



No tiene fronteras y no debe tenerlas: José Franco

# La ciencia es promotora de la paz y el desarrollo

Dicha actividad no tiene color ni posición política, son los tomadores de decisiones públicas quienes tienen intereses y visiones sesgadas del mundo; el conocimiento, dependiendo del uso que se le da, puede mejorar la vida del ser humano o infligir dolor

MIRTHA HERNÁNDEZ

La ciencia es un magnífico vehículo para la paz y el desarrollo porque es un bien universal, no tiene fronteras y no debe tenerlas, asegura el investigador del Instituto de Astronomía (IA) de la UNAM, José Franco.

Esa actividad representa el conjunto de saberes más poderoso que ha generado la humanidad para entender el mundo y contender con sus problemas.

“Los conocimientos científicos y tecnológicos son las herramientas más relevantes para enfrentar las dificultades que tienen todas las sociedades en el mundo. La ciencia es un elemento esencial para la toma de decisiones, desde la salud hasta la economía”, agrega.

El experto universitario subraya que el conocimiento ha sido definitorio a lo largo de la historia, las civilizaciones han avanzado gracias a él y cada una ha hecho aportaciones importantes; “es una construcción histórica social que nos ha permitido avanzar y resolver problemas de salud, alimentación, seguridad, riqueza, energía, etcétera. Es imposible

visualizar el desarrollo del mundo sin él y hoy su pilar es la ciencia”, explica el doctor en Astrofísica.

Esta actividad no tiene color ni posición política. Son los tomadores de decisión quienes tienen intereses y visiones del mundo sesgadas. Es un embuste hablar de ciencia nacionalista, neoliberal o popular. “Hay falacias que se propagan fácilmente como el decir que la ciencia es responsable de las guerras, de la miseria, etcétera. No es responsable de absolutamente nada, el conocimiento es universal, lo utiliza todo mundo y dependiendo del uso que se le da, puede mejorar la vida del ser humano o infligir dolor”, comenta.

Por ello, considera fundamental que los tomadores de decisiones públicas –presidentes, gobernantes, grupos parlamentarios, entre otros actores– se asesoren en materia de ciencia y tecnología, con el objetivo de generar políticas que ayuden al desarrollo de la sociedad.

Estos actores también deberían promover el conocimiento entre la población para que cuente con herramientas que le permitan hacer frente a sus problemas.

## Lecciones

El también exdirector general de Divulgación de la Ciencia de la UNAM aclara que la pandemia por la Covid-19 ha dejado muchas lecciones respecto a la importancia del conocimiento generado por la ciencia a lo largo de la historia y su uso para aportar a la solución de problemas.

“Fue una labor de cooperación global sin precedentes; las bibliotecas, los laboratorios y los ejércitos de investigadores y médicos fueron los elementos claves para conocer el agente que estaba generando las infecciones, sus características su estructura molecular, para poder producir sustancias que inhibieran su acción. Así es que las vacunas se desarrollaron con el conocimiento previo, generado en decenas de años, y con la información que se obtuvo en ese momento sobre las características del agente infeccioso.”

Además, participaron también los demás profesionales del sistema de salud de todo el mundo; por otro lado, la iniciativa privada se unió a los expertos que desarrollaron las moléculas para fabricar, mantener y distribuir las vacunas en tiempo récord.

## Instrumento para la colaboración

La historia muestra que la ciencia es universal y promotora de la paz, ya que es una actividad que requiere y permite la colaboración, incluso de grupos antagónicos en los terrenos político, militar o económico. A esta práctica se le denomina “diplomacia científica”, señala Franco.

Por ejemplo, en la segunda mitad del siglo pasado, durante la Guerra Fría, cuando Estados Unidos y la Unión Soviética estaban enfrentados y tenían una competencia feroz en los ámbitos armamentista, espacial, político y económico, se generaron grandes avances. La Unión Soviética lanzó al espacio el primer satélite artificial *Sputnik* en 1957, y unos años después al primer ser humano. Esto detonó la carrera espacial que llevó al ser humano a la Luna.

Con el paso de los años se consideró que, si la competencia había dado frutos para desarrollar la ciencia espacial y su tecnología, quizá hubiera sido mayor el avance con colaboración.

“Entonces entre el proyecto de naves espaciales *Soyuz*, de la Unión Soviética y el Programa Apolo, de Estados Unidos, se tuvo la idea de que cosmonautas y astronautas de estas dos naciones se dieran la mano en el espacio en 1975. Este evento, totalmente simbólico, detonó la cooperación y permitió que a inicios de este siglo se construyera la Estación Espacial Internacional donde hay astronautas de muchas nacionalidades”, concluye. *J*



También intervienen en diabetes tipo 2 y cataratas

# Estudian la interacción de metales con proteínas implicadas en enfermedades neurodegenerativas

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Los metales son esenciales para el cerebro, dentro de él hay moléculas de cobre, zinc, hierro y manganeso que interactúan con proteínas implicadas en el desarrollo de enfermedades neurodegenerativas, como el Alzheimer y Parkinson, y degenerativas, como la diabetes tipo 2 y las cataratas.

Dijo lo anterior Liliana Quintanar Vera, académica del Departamento de Química y del Centro de Investigación sobre el Envejecimiento del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (Cinvestav) del Instituto Politécnico Nacional.

En un trabajo de ciencia básica, la experta y su equipo de colaboradores han contribuido a entender la unión del cobre a diversas proteínas asociadas a esos padecimientos, entre ellas: prion, alfa-sinucleína, beta-amiloide y amilina.

Este grupo de científicos busca entender cómo la unión del cobre a

Es fundamental comprender los mecanismos básicos de esta relación: Liliana Quintanar Vera, egresada de la Universidad Nacional

estas proteínas impacta su estructura y su capacidad para formar agregados proteicos, los cuales están implicados en la causa u origen de cada enfermedad mencionada.

De visita en la Facultad de Química de la UNAM, de donde egresó de la licenciatura con mención honorífica y la Medalla Gabino Barreda, la doctora en Química por la Universidad de Stanford participó con la conferencia *Metales y enfermedades degenerativas: Del cerebro al lente humano*, en el ciclo de conferencias *La Ciencia más allá del aula*.

En presencia de Lena Ruiz Azuara, investigadora emérita de la FQ y coordinadora del ciclo, Quintanar Vera expuso, ante estudiantes y profesores de su disciplina, detalles

de los enlaces químicos que ocurren, representaciones computacionales de las moléculas y gráficas de los estudios con espectroscopía.

La proteína prion es una forma alterada de una proteína celular funcional que ha perdido su función normal, pero ha adquirido la capacidad de transformar la forma natural en patológica. Se encuentra asociada al desarrollo de enfermedades como la de las vacas locas y la de Creutzfeldt-Jakob, en las que hay presencia de cobre y quizá de manganeso.

En tanto, la beta-amiloide se acumula en el cerebro de personas con Alzheimer formando las placas que caracterizan a este padecimiento, al cual están asociadas las proteínas alfa-sinucleína y parkina, así como los metales cobre, hierro y quizá manganeso, expuso la experta.

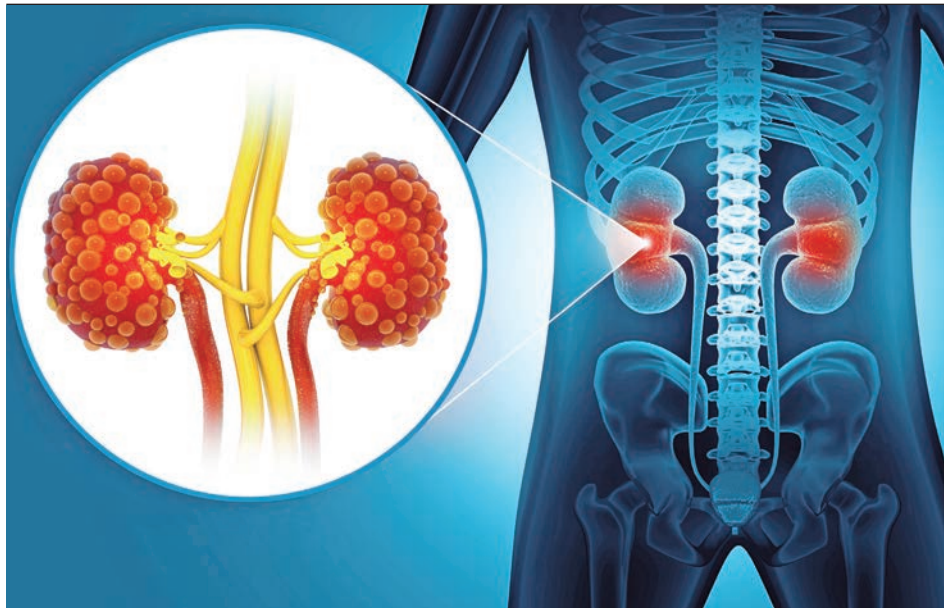
La proteína amilina está presente cuando hay diabetes tipo 2, uno de los males más frecuentes y de mayor mortalidad en el país. A esa molécula se asocian funciones del cobre y el zinc.

En tanto, para el desarrollo de cataratas en el lente humano, que implican que el cristalino situado detrás del iris está nublado, se asocian las proteínas cristalinas, así como los metales cobre, zinc y se investiga si también el hierro.

La científica explicó que, por esta presencia de proteínas ligadas a metales en el desarrollo de diversas enfermedades, es fundamental entender los mecanismos básicos de esta relación, asunto en que se centra la investigación del Cinvestav.

Quintanar Vera ha obtenido diversas distinciones académicas, como la Beca L'Oréal-UNESCO-AMC para Mujeres en la Ciencia 2007, la Cátedra Marcos Moshinsky 2016 y el Premio de Investigación 2017 para científicos jóvenes de la Academia Mexicana de Ciencias. g





Sobre todo en el rango de 18 a 40 años

# Trasplante renal podría afectar la masculinidad de los pacientes

Sus expectativas de virilidad –fortaleza, resistencia y vigor sexual– no siempre resultan satisfechas debido a enfermedades crónicas: Cynthia Méndez Lara

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

A diferencia de las mujeres, los hombres viven de una manera distinta los procesos de enfermedad, en especial cuando se trata de padecimientos crónicos como los que desencadenan un trasplante renal.

“Suelen ser menos tolerantes que ellas y con frecuencia se ven afectados emocionalmente, sobre todo en su masculinidad”, afirmó Cynthia Méndez Lara, estudiante doctoral del posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

“Los varones necesitan mostrarse muy fuertes física y emocionalmente, requieren sentir que son proveedores y estar sexualmente activos, factores que suelen afectarse en un proceso de enfermedad”, señaló la especialista en sociología médica y estudios del cuerpo.

Méndez Lara ofreció la tercera sesión del seminario *Reconstruir las masculinidades*, que se realiza en el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) de la UNAM.

Durante el evento a distancia, moderado por el sociólogo Andrés Álvarez Elizalde, investigador posdoctoral del CRIM, Méndez Lara comentó un estudio sociológico que realizó con varones pacientes de trasplante renal.

Explicó que generalmente el trasplante de riñón es causado por una afección renal crónica, la cual se produce con frecuencia debido a la diabetes mellitus y la hipertensión arterial, así como por padecimientos genéticos, obstrucciones del tracto urinario, tumores, enfermedades autoinmunes, anomalías del nacimiento, automedicación, exposición a agroquímicos y uso de suplementos alimenticios.

En la ponencia *Hombres y enfermedad: trayectorias de pacientes con trasplante renal en México*, la experta detalló que mueren más varones que mujeres por insuficiencia renal crónica, especialmente en el grupo de edad mayor a 65 años; aunque también la disparidad está presente en los jóvenes.

En cuanto a pacientes en espera de un trasplante o con éste realizado, informó

que, según datos del Centro Nacional de Trasplantes, para 2022 había 9,162 varones en espera de un trasplante, contra 6,085 mujeres; mientras que entre las personas trasplantadas ese año hubo en el país 1,570 hombres y 1,118 mujeres. Respecto a las donaciones de riñón, son mujeres quienes más donan.

Méndez Lara resaltó que, entre los pacientes estudiados, detectó expectativas de virilidad –fortaleza, resistencia y vigor sexual– que no siempre resultaron satisfechas por su enfermedad crónica.

También advirtió en los varones una afectación en sus roles tradicionales de protector y proveedor, los cuales se vieron seriamente dañados.

La ponente identificó entre los hombres estudiados dos grupos de edad: los mayores de 65 años (en los que la principal causa del daño renal fue la diabetes), para quienes la masculinidad se afecta menos porque son pensionados o ya no están en edad productiva, además de que tienen hijos mayores que los cuidan.

En cambio en los pacientes varones de entre 18 y 40 años, la académica ubicó daños emocionales relacionados con la masculinidad porque están en edad productiva y muchos no han sido padres.

Asimismo, encontró que en este grupo la masculinidad se ve afectada por una baja en la sexualidad, el uso de dispositivos médicos (por ejemplo para hacer diálisis y hemodiálisis), la pérdida de la autonomía y la necesidad de socialización, especialmente a través del consumo de alcohol.

## Principales daños

Al comentar el estudio, Karina Ramírez Villaseñor, investigadora del CRIM, consideró que los principales daños emocionales entre los varones enfermos se presentan porque prevalece el modelo hegemónico relacionado con sexualidad, proveeduría y fortaleza física.

Indicó que este modelo afecta mucho a los varones, a quienes se les dificulta más que a las mujeres el autocuidado y la asistencia a consultas médicas.

El objetivo del seminario *Reconstruir las masculinidades* del CRIM es presentar investigaciones novedosas que se han realizado en instituciones de educación superior nacionales e internacionales en las que se expliquen, desde distintos abordajes teóricos y metodológicos, la construcción y reconstrucción sociocultural de las masculinidades.

Así, mediante la exposición de investigaciones concretas y contextualizadas, se posibilitan otras formas de relacionar, organizar y construir las masculinidades en México y en el mundo. *g*



# Neumonía, la principal causa individual de mortalidad infantil en el mundo

Laura Lucía Romero Mireles

Según la Organización Mundial de la Salud, la neumonía es la principal causa individual de mortalidad infantil en el mundo; provocó en 2019 la muerte de 740,180 menores de cinco años, lo que supone el 14 % de las defunciones en ese sector de la población.

En México, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Salud Pública, se diagnosticaron más de 127,000 casos nuevos de neumonía y bronconeumonía en 2021, afectando principalmente a esa población, así como a adultos mayores de 65 años, aunque el padecimiento se presenta a cualquier edad. En 2020 poco más de 57,000 personas fallecieron por neumonía e influenza.

Se trata –refiere Jorge Salas Hernández, académico de la Facultad de Medicina e integrante y exdirector del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias– de una de las principales causas de atención hospitalaria en nuestro país, en adultos e infantes.

En ese Instituto “está dentro de las cinco primeras causas de hospitalización. Es un mal muy frecuente: millones de personas en todo el orbe se infectan y algunos miles fallecen, destaca.

Con motivo del Día Mundial contra la Neumonía, que se conmemoró ayer, recalca que es curable si el paciente acude con oportunidad al médico e inicia a tiempo el tratamiento.

Para prevenirla “hay que vacunarse y tomar las medidas de cuidados respiratorios. Es una infección tan frecuente que cualquiera la puede padecer, pero algunas personas tienen más riesgo. Ante cuadros respiratorios como los que se avencinan en la época invernal, lo mejor es acudir al médico”, enfatiza.

La neumonía, acota Salas Hernández, es la inflamación de los pulmones



como consecuencia de la presencia de microbios; es una infección aguda causada por bacterias, virus u hongos.

El experto detalla que el cuadro depende de la situación de cada individuo; por ejemplo, en alguien previamente sano genera síntomas diversos, principalmente respiratorios y de malestar general, entre ellos tos y flemas.

Dependiendo de la extensión del padecimiento se pueden registrar manifestaciones como dificultad para respirar, aceleración de las frecuencias respiratoria y cardíaca o fiebre, en intensidad variable de acuerdo con la gravedad.

En quienes además sufren una enfermedad crónica, se pueden exacerbar los síntomas de su padecimiento previo; por ejemplo, aquéllos con afección pulmonar obstructiva crónica, diabetes e hipertensión.

Aunque puede haber varias vías de transmisión, la común es la respiratoria, es decir, “respirar al microbio” al tener contacto con una persona enferma, explica el especialista. Para prevenirla se

recomienda vacunarse con la periodicidad que establece la Cartilla Nacional de Vacunación, a fin de tener anticuerpos.

Además de bebés e infantes, las personas de más de 50 años deberían inocularse cada cinco años (el tiempo que dura la efectividad de la vacuna) sin importar que no sean población de riesgo. “La gente sana no piensa que puede enfermarse, pero estas infecciones son muy comunes”.

Otras medidas son las que aprendimos durante la pandemia, aplicables en la época invernal, la temporada de más riesgo: evitar sitios poco ventilados y concurridos; uso de cubrebocas, sobre todo en el transporte público; y lavado constante de manos.

En caso de contagio, el tratamiento consiste básicamente en administrar antibióticos; lo más común son penicilina y sus derivados. “Lo ideal es hacer un estudio bacteriológico de la flema para determinar con precisión el microbio causante, porque las más de las veces es neumococo, sensible a ese fármaco”.

El tratamiento es por vía oral y ambulatorio (en casa), sobre todo en las personas previamente sanas, o quienes no muestran gravedad mayor. De lo contrario, se opta por manejo intrahospitalario para tratamiento intravenoso. En un adulto mayor, con diabetes, hipertensión y neumonía, tiene riesgo de complicarse y de que la infección se manifieste en otros órganos; en esos casos es mejor anticiparse y hospitalizar.

Aunque generalmente se cura, es decir, el microbio se elimina y se acaba la infección, una inflamación severa puede dejar algún daño en los pulmones, como deformaciones en los bronquios. “Si se detecta a tiempo y se trata de forma adecuada, el padecimiento no debe dejar secuelas”, finaliza Salas Hernández. g

Pero sin optimismos desbordados: Dania Nimbe Lima, de la FM

# La IA, gran oportunidad para mejorar los servicios de salud

DANIEL ROBLES

El uso de la inteligencia artificial (IA) en el área de salud representa una gran oportunidad para mejorar los servicios y la atención de la población, pero también implica una serie de riesgos que es necesario atender antes de caer en un optimismo desbordado, advirtió Dania Nimbe Lima Sánchez, investigadora del Departamento de Informática Biomédica de la Facultad de Medicina (FM) de la UNAM.

Al participar en el *Seminario de Innovación, Tecnología y Emprendimiento. Salud y telemedicina: nuevos horizontes con la IA*, la especialista comentó que uno de los principales retos tiene que ver con la alfabetización digital, pues es necesario intensificar la colaboración y la comunicación entre los expertos en el manejo de sistemas de cómputo e ingeniería de datos con los profesionales de la salud, entre quienes aún se observan muchas resistencias para el uso de la inteligencia artificial.

Durante su ponencia *¿Adoptar o morir?, implementación de los modelos de IA en salud*, la investigadora destacó que dentro de un sistema debilitado, en relación con la vigilancia en salud pública como el que tenemos, hay un gran problema en materia de obtención y registro de datos, por lo que en la práctica la falta de digitalización y de interoperabilidad puede significar un obstáculo serio para el uso e implementación de la inteligencia artificial.

“Ahora mismo, no estamos en condiciones de garantizar ni la precisión ni la confiabilidad de los algoritmos de inteligencia artificial aplicados en bases de datos de los sistemas de salud, precisamente por la falta de acceso a datos propios y digitalizados, carencia de interoperabilidad y de desarrollo de algoritmos basados en la integración de la IA con la práctica médica tradicional.”

Consideró además que en México no se ha dado una migración adecuada y oportuna para contar con una base de datos sólida y validada, por lo que es necesario generar políticas públicas que establezcan lineamientos y reglas mínimas en el uso de la inteligencia artificial, en las que se tomen en cuenta la protección de datos personales y la confidencialidad

de la información del paciente, como parte de la salud digital.

Lima Sánchez alertó sobre los riesgos de caer en un exceso de optimismo en el uso de las nuevas tecnologías, creyendo que todo funcionará de manera más eficiente, debido a que la falta de conectividad a los servicios de internet en muchas regiones del país también puede exacerbar las diferencias y la inequidad en el acceso a los servicios de salud.

“Si no tenemos este abordaje de la IA a los servicios de salud con equidad y accesibilidad, qué pasará con todas esas comunidades que carecen de acceso a internet o a una computadora; cómo obtendremos datos de ellos de una manera ética, confiable y segura; cómo haremos modelos de atención que sean igualitarios a todo tipo de población”, se preguntó.

Justo el gran reto, dijo, es desarrollar estrategias y aplicaciones adecuadas para obtener datos que sean representativos de toda la población y, por ende, que las conclusiones y las discusiones sean aplicables a todos los habitantes.

Otro gran desafío, agregó, es contar con los protocolos y mecanismos más convenientes para integrar los sistemas de información que ya existen con los de evaluación médica, por ejemplo, para “que, cuando yo tome signos vitales con mecanismos digitales, ya en automático se suban al expediente y se tengan los datos del paciente en forma inmediata”.

La universitaria estimó que los resultados de la aplicación de la IA en el sector salud se podrán observar dentro de aproximadamente 10 años, siempre y cuando se formen las alianzas necesarias entre sus profesionales con la industria tecnológica, los ingenieros y los investigadores, para pasar de la salud a distancia a la salud con inteligencia.

## Resultados positivos

Por su parte, Blanca Hilda Vázquez Gómez, investigadora de Ciencia e Ingeniería de la Computación del Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas de la UNAM, con sede en Mérida Yucatán, aseguró que el uso de la IA en la investigación y diagnósticos médicos es ya una realidad, y su aplicación en la

predicción de eventos clínicos ha dado resultados positivos.

Al ofrecer la conferencia *Aprendizaje de máquinas aplicado a la predicción de eventos clínicos*, sostuvo que en estos últimos años ha habido un evidente crecimiento en el desarrollo de algoritmos de aprendizaje de máquinas que pueden asistir de forma muy puntual en la toma de decisiones clínicas.

Consideró que, desde la academia y la investigación, es importante desarrollar modelos de proyección que identifiquen patrones clínicos mediante el aprendizaje de máquinas y la inteligencia artificial, y con ello contribuir a crear herramientas auxiliares. “En este momento también es crucial promover iniciativas de aperturas de datos para contribuir al desarrollo tanto de nuevas investigaciones en las áreas biomédicas, como de vacunas, terapias y modelos de diagnósticos”.

Otro tema esencial en este proceso es la formación de equipos multidisciplinarios que permitirán construir herramientas computacionalmente viables y médicamente relevantes, pero sobre que contribuyan a la toma de decisiones clínicas, finalizó.

El *Seminario* es organizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica y la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNAM. *g*







Estudio realizado en Ciudad de México

# Puestos callejeros, muy cerca de hogares y oficinas

DIANA SAAVEDRA

La mayoría de puestos callejeros en Ciudad de México (CdMx) se ubican en áreas de ingresos medios, donde principalmente se venden alimentos cerca de hogares y oficinas, revela un estudio realizado por José Benito Rosales Chavez, profesor de la Universidad Estatal de Arizona (Estados Unidos).

Al presentar los resultados de su trabajo, recientemente publicados en la revista *Journal of Nutrition Education and Behavior*, ante investigadores y jóvenes estudiantes del Instituto de Geografía (IGg) de la UNAM, el especialista detalló que las tiendas de abarrotes son la principal fuente de alimentos y bebidas para los hogares mexicanos; sin embargo, se necesitan algunas intervenciones para aumentar su suministro de alimentos no procesados.

Acompañado por Ana Gabriela Ortega Ávila, académica de la Facultad de Medicina y experta en Ciencias de la Nutrición Humana, Rosales Chavez explicó que el estudio se realiza desde 2018 en varios municipios de CdMx, haciendo un censo aleatorio, centrándose en las calles donde es posible encontrar los alimentos por la

En áreas de ingresos medios las tiendas de abarrotes son la principal fuente de alimentos y bebidas de los mexicanos

mañana, tarde o noche; además de revisar los tipos de comida y sus diferencias.

Luego de revisar 391 puestos en la capital de nuestro país, los resultados indican que el 38.1 % se dedica a la venta de comida recién preparada, 29.8 % comercia dulces, 19.7 % frutas y verduras y el resto vende otros insumos (12.4 %).

“La mayoría de ellos se encuentran en áreas de ingresos medios, aunque según la literatura los puestos de comida se ubican en lugares de bajos ingresos; éste no es el caso para Ciudad de México”, comentó.

El investigador explicó que el trabajo es parte de su doctorado y reveló que la distribución de la mayoría está cerca de los hogares, aunque hay ocasiones en que al llegar a edificios veíamos que había varios que son una combinación de hogares y centros de trabajo, le siguen los centros

de transporte, el trabajo y al último los centros comerciales.

## En Estados Unidos hay limitaciones

Durante la charla *Negocios de comida callejera y sus efectos en la salud: una propuesta de investigación*, Rosales Chavez apuntó que éste es uno de los pocos estudios dedicados a la venta de alimentos en las calles, ya que en Estados Unidos se tienen muchas limitaciones, porque no hay un contexto de este tipo de alimentación.

En el vecino país, la gente no sabe qué es la “comida tradicional”, lo que más se compra es comida de franquicias, y recientemente se han puesto de moda los *food trucks*, pero falta análisis de otros puntos de acceso que son más culturales.

Sin embargo, en México hay tortillerías, tiendas de abarrotes, fruterías, puestos de comida, mercados, tianguis, etcétera, y según lo definen en la Organización de las Naciones Unidas, la comida callejera se relaciona con alimentos y bebidas listas para consumir que son preparadas y/o vendidas por comerciantes en la vía pública usando diversos métodos, como carritos, bicicletas, puestos, entre otros, que no son parte de un lugar con más de tres paredes permanentes.

Debido a que el interés del experto no es sólo determinar el tipo de sitios o de cosas que se venden en la calle, sugiere que si se busca aumentar el acceso a los alimentos no procesados podría realizarse a través de los minoristas tradicionales, como ocurre en nuestra nación en tianguis o mercados.

Para el siguiente paso en su investigación, agregó, se esperaba revisar la salud nutricional de los alimentos; no obstante, la pandemia llevó a retrasar el proyecto que actualmente ha sido retomado para no sólo investigar la salud, sino también los eventos asociados a enfermedades crónicas con la nutrición y a qué se exponen los individuos que participan en este tipo de negocios.

En esta nueva etapa de la investigación, se comparará la información obtenida en Ciudad de México con la recabada ya en Phoenix (Arizona, Estados Unidos) y la comunidad Navajo (Estados Unidos), la cual será realizada con el apoyo del Centro Internacional Fogarty, del Instituto Nacional de Salud.

El experto añadió que luego del confinamiento ya se hizo una revisión del tipo de actividades realizadas en los sitios de comida rápida, así como análisis de los tipos de comida en Estados Unidos, e iniciará pronto un nuevo levantamiento de datos en nuestro país. *g*



• Es importante diferenciar qué “es lo normal y qué lo patológico”.

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

La atención es una de las funciones ejecutivas primordiales para el aprendizaje, por lo que, si se llega a presentar alguna dificultad en dicha condición de manera significativa, en niñas y niños en edad preescolar, (entre tres y seis años de edad), puede relacionarse con algunos problemas para la adquisición del conocimiento.

Así lo expuso, María Teresa Monjarás Rodríguez, académica de la Facultad de Psicología (FP) de la UNAM, quien destacó que las habilidades relacionadas con la atención, como el control de impulsos y del nivel de actividad, la motivación, así como el interés, el conocimiento y la competencia –vitales para la convivencia social de vida–, se desarrollan de forma progresiva.

Al dictar la conferencia *Problemas de atención en preescolares*, en el Auditorio Dr. Florente López de la FP, la doctora en Psicología y Salud explicó que, a partir de los cuatro meses de edad, los humanos desarrollan los componentes básicos de atención; a los cuatro años, cuando los niños están en preescolar, logran seguir ciertas instrucciones sencillas, concretas, y su intención ya se dirige a un objetivo.

No obstante, agregó, hay que lograr diferenciar qué “es lo normal y lo patológico” cuando hablamos de la atención.

“Los niños a dicha edad, tienden a centrarse en detalles exactos de un suceso, los cuales se les olvidan con facilidad. Pero cuando se trata de algo patológico no es capaz de concluir juegos o actividades sin ser distraído, y esto aparece en diferentes

En algunos infantes distraerse puede ser común

# La atención, primordial para el aprendizaje

Si se llega a presentar alguna dificultad en edad preescolar puede relacionarse con la adquisición del conocimiento

ambientes, no sólo ocurre en la casa o en la escuela”, mencionó.

Sin embargo, pidió que antes de pensar que se trata de algo patológico, es necesario considerar que existen factores que pueden influir en la atención, como los ambientales, el ruido, la presencia de otras personas, la sobreestimulación o el tiempo de descanso, incluso la personalidad de la niña o el niño, para algunos es muy fácil, porque hay niños observadores por naturaleza, pero también los hay tímidos y reservados que necesitan persuasión, además de los factores hereditarios.

## Síntomas inequívocos de TDAH

La también maestra en Psicoterapia Infantil indicó que el denominado Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) tiene tres síntomas inequívocos: la falta de atención fuera del rango típico; la impulsividad y la hiperactividad.

“Para el diagnóstico, tienen que estar involucrados diferentes especialistas en el campo psicológico y médico, debe atenderse en esta etapa para evitar que pueda evolucionar a problemas de aprendizaje, y quizá baja autoestima”, abundó Monjarás Rodríguez.

En algunos infantes, la inatención, la hiperactividad e impulsividad pueden ser vistas como “normales” en los rangos de edad de tres a seis años, por eso es muy complejo el diagnóstico, apuntó.

“Algunos indicadores persistentes podrían ser: menores que aceptan a regañadientes las normas, que en ocasiones practican juegos agresivos, que formulan muchas demandas, que interrumpen constantemente a los adultos cuando hablan, y que además buscan establecer sus propias reglas, no toleran la frustración y muestran rabietas”, detalló.

“Desafortunadamente en muchas escuelas no se tiene el conocimiento de cómo manejar a un niño con TDAH, además de que en ocasiones los padres actuales son muy autoritarios o muy permisivos, y nos cuesta llegar al equilibrio, por lo que es importante buscar ayuda y un diagnóstico preciso e integral”, concluyó. *g*



LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

La brecha de género en el mundo laboral no sólo es relevante por cuestiones de equidad, sino porque cuando la participación de la mujer es muy reducida, como en el caso de México, se resta una parte muy importante del potencial de la economía de un país y eso incide en el bienestar social, afirmó la economista Norma Samaniego Breach.

La integrante del Grupo Nuevo Curso de Desarrollo de la UNAM y del Consejo Académico Asesor del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo dijo que esa brecha se manifiesta no sólo en la participación de las mujeres en el mercado laboral, sino además en los salarios, tipo de ocupaciones, el trabajo a tiempo parcial y el empleo informal, el acceso y monto de las pensiones, o en los “pisos pegajosos” y “techos de cristal”, entre otros aspectos.

Al dictar la conferencia *La brecha de género en el mundo del trabajo* en el marco del Premio Nobel de Economía 2023, otorgado a Claudia Goldin, la experta destacó que, en el caso de México, 62 % de la población de 15 años y más participa en el mercado laboral, “porcentaje que no es muy diferente del que se registra en el ámbito mundial, que es de 60.5 de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2023)”.

Donde hay una diferencia muy marcada es en la participación entre hombres (76.1) y mujeres (46.1); la femenina es menor, incluso, que en muchos países de América Latina, de igual o menor desarrollo que México, mencionó.

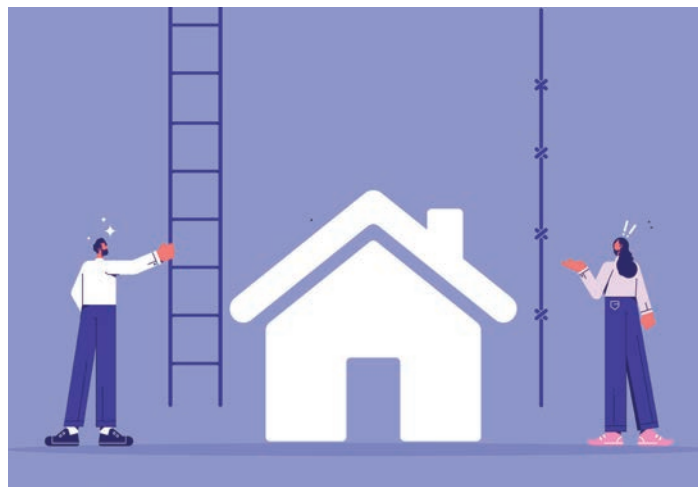
En el Instituto de Investigaciones Económicas (IIEc), la especialista que ha sido consultora externa de gobiernos y organismos internacionales como el Banco Mundial, recordó que en 1930 la fuerza de trabajo femenina en nuestro país era de 5 %. “Aunque hay un avance, por grupos de edad o niveles educativos, la participación femenina es menor”. Ellas, además, tienen una mayor tasa de ocupación parcial y desocupación.

La brecha en los salarios es otro indicador de la desigualdad de género, fenómeno que se observa en todo el mundo. Algunas de las razones que ha encontrado la OIT para ello son que, con mucha frecuencia, las mujeres tienen ocupaciones de tiempo parcial con menores prestaciones y remuneración que las de tiempo completo; tienen más discontinuidad en su carrera laboral; obtienen empleos que ofrecen sueldos muy bajos; o bien, existen prejuicios que les impiden avanzar a puestos de mayor responsabilidad e ingresos.

Samaniego Breach expuso que otra faceta donde se presenta la brecha de

Esto se observa en todo el mundo

# La brecha de género inicia en casa, no en el trabajo



- Se manifiesta no sólo en la participación de las mujeres en el mercado laboral, sino también en los salarios.

género en el mundo laboral, que se constituye como uno de los casos graves y del cual no se ha tomado conciencia, es en el monto de las pensiones al momento del retiro.

Los factores que inciden en ello son los salarios, que son mayores para los varones; la llamada densidad de cotización, es decir, la proporción de aportaciones al sistema de pensiones, respecto del total de tiempo que el trabajador ha permanecido en el mercado laboral, y que es muy baja porque mucha gente deja de cotizar cuando tiene que “irse” al trabajo informal; y la esperanza de vida, que es mayor para ellas, y al momento del retiro están obligadas a financiar un periodo mayor.

De acuerdo con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, citó, si se toman en conjunto los factores de salario, densidad de cotización y esperanza de vida, la brecha pensionaria por género sería de 41.6 %: es decir, por cada 100 pesos de pensión de los varones, las mujeres recibirían 70.6 pesos.

Mucho se ha avanzado en las últimas décadas, reconoció la expresidenta del Patronato de la UNAM. Todavía en el pasado reciente, varias formas de desigualdad de género pasaban inadvertidas o incluso toleradas. “Estudios como los de Claudia Goldin contribuyen a tomar conciencia de ellas y a actuar. Aún falta mucho por avanzar”.

Resumió que entre los factores que han influido en esa brecha se encuentran los estereotipos y roles de género, el acceso a la educación y la formación para el trabajo; o la menor representación en los puestos

directivos y de liderazgo en organizaciones sociales y sindicales.

En contraparte, entre los que han incidido en disminuirla se encuentran el uso de anticonceptivos, el acceso al sistema educativo, el trabajo a distancia y las políticas de igualdad de género, entre otros.

Al presentar la conferencia, Patricia Llanas Oliva, secretaria técnica del IIEc, mencionó que Claudia Goldin descubrió factores clave de la diferencia de género en el mercado laboral y proporcionó el primer relato completo de los ingresos de las mujeres y su participación en el mercado a lo largo de los siglos.

“En una de sus últimas entrevistas comenta que la brecha de género nace en casa, no en el trabajo. Las mujeres siempre han trabajado, aunque no siempre les pagaron por ello; las tareas del hogar constituyen un empleo fuera del circuito laboral remunerado, y por eso es ahí y no en la empresa donde nace esa brecha de género.”

La comentarista Sara Ochoa León, académica de la Facultad de Economía, mencionó que los trabajos de Goldin representan cambios en términos epistemológicos; ella toma en cuenta en su análisis que hay factores que van más allá de lo económico y que inciden en la toma de decisiones.

También metodológicamente presenta cambios importantes, en particular, el uso del análisis histórico enfocado desde una perspectiva de trayectorias de vida, concluyó en la sesión moderada por Mildred Espíndola Torres, integrante del IIEc. *g*

Volumen editado por el CAAHYA

# Presentan el libro

## *Pedagogía universitaria: identidad y titulación*

**LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES**

La Coordinación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes (CAAHYA) publicó el libro *Pedagogía universitaria: identidad y titulación*, que expresa el trabajo del Comité Académico de la Carrera de Pedagogía.

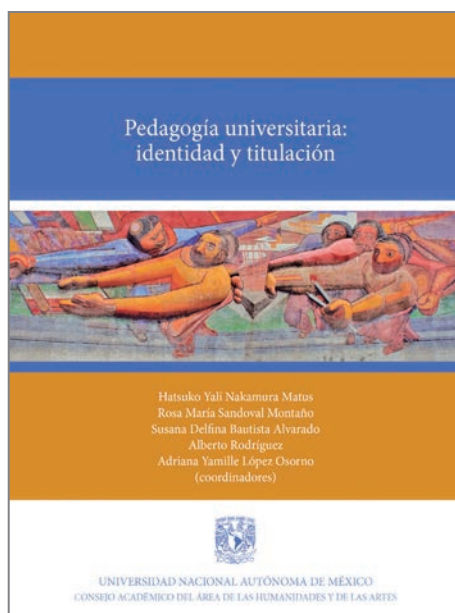
En la obra –se establece en su presentación– “se articula el análisis de dos temas fundamentales para la formación de los pedagogos en nuestra Universidad: la construcción de la identidad profesional a partir del currículum y del contexto sociocultural del alumnado, así como el desarrollo del trabajo para la obtención del título como estrategia que consolida los saberes adquiridos a lo largo de la licenciatura y que tiene una particular importancia en las propuestas curriculares desde los primeros semestres”.

Ahí, añade, los lectores podrán encontrar en las reflexiones y resultados de investigación, elementos importantes para la toma de decisiones respecto a los procesos de actualización y modificación de planes y programas de estudio de las carreras en Pedagogía de la Universidad Nacional y de otras instituciones de educación superior.

En la presentación del libro, Hugo Casanova Cardiel, coordinador del CAAHYA, dijo que pensar la pedagogía es pensar la Universidad. Ésta es una metainstitución, en el sentido de que tiene la capacidad para reflexionar sobre sí misma y sobre lo que hace.

Los diagnósticos, precisó, tienen fecha de caducidad; describen una realidad y luego empieza otra. De ese modo, el libro es una plataforma para comenzar nuevos trabajos, por ejemplo, referentes a los planes y programas de estudio, muchos de los cuales están retrasados y “los universitarios nos tenemos que hacer cargo de esa tardanza”.

El coordinador expuso que dichos planes no se quedan quietos; no son fotos fijas, sino elementos indicativos. Los profesores no los siguen ciegamente; pero



se requiere plasmarlos en un documento formal que describe lo que se debe enseñar y trabajar.

La obra (disponible en la página <https://www.caaHYA.unam.mx/>), aborda la historia de lo que ha ocurrido con la identidad y la titulación en la pedagogía. “Lo que sigue es ver qué de lo que hicimos en este trabajo está presente en el 2023, y comenzar de nuevo”, expresó Casanova Cardiel.

María Concepción Barrón Tirado, del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, resaltó que en el texto se presentan 18 trabajos, siete de ellos en la primera parte, Identidad, y once en la segunda, denominada Titulación. Además, tienen una estructura particular: se identifica un problema, un contexto, una discusión y una solución. Participan 26 autores.

“Es una obra donde realmente se ve la colaboración e integración de un equipo de trabajo, en especial de los docentes que plantean sus experiencias y líneas teóricas, y nos da una visión amplia de la preocupación que es para nosotros la identidad del profesional de la pedagogía, y los procesos de titulación.”

La universitaria subrayó la relevancia de las tesis, de los temas y problemas que

retratan en sus diferentes modalidades, ya sea una obra de investigación o un reporte, así como la forma de abordar y enfocar los problemas, además de constituir el contenido académico en que se forma a profesionales de la educación.

Pilar Martínez Hernández, directora de Innovación Educativa, Curricular y Formación Docente de la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia, refirió que el libro es resultado de un encuentro del Comité Académico de Pedagogía que se llevó a cabo en 2016.

Ahora, “hay que retomar nuestras historias y sentarnos a trabajar y discutir hacia dónde debe ir la pedagogía de la Universidad Nacional, porque si algo caracteriza al pedagogo universitario es la conciencia de lo que implica su trabajo, su compromiso con los problemas del país y los valores”.

Además, precisó, enfrentamos el reto continuo de mantenernos actualizados, porque las formas, los procesos de educación, los materiales, cambian a una velocidad vertiginosa y si no vamos a ese ritmo, en cuestión de meses nuestros conocimientos quedan obsoletos. “Hoy, por ejemplo, estamos viendo qué pasa con el ChatGPT (inteligencia artificial)”.

Los 18 trabajos, con distintos enfoques metodológicos y conceptuales, son muy ricos y “nos deben dar ideas de cómo resolver la problemática de la identidad profesional del pedagogo de la UNAM y de titular a más estudiantes”, sentenció.

Por último, Adriana Yamille López Osorno, secretaria técnica del CAAHYA, también rememoró que la obra es producto de ese encuentro celebrado hace algunos años, que fue muy rico por las participaciones. Entonces, “se planteó hacer una publicación de manera que todas las investigaciones que se presentaron quedaran plasmadas y nos sirvieran en los procesos de modificación y actualización curricular, que son tan importantes”.

La aportación del libro es plantear cómo mejorar la construcción de la identidad del alumnado, o cómo hacer que el proceso de construcción de una tesis o un informe se vea como una manera de seguirse formando; las respuestas están en la obra que incluye la visión de alumnos, profesores y egresados. “Ahora que los planes de la carrera están en proceso de modificación es el momento para revisar estas investigaciones”.

Los coordinadores del volumen son: Hatsuko Yalí Nakamura Matus, Rosa María Sandoval Montaño, Susana Delfina Bautista Alvarado, Alberto Rodríguez y Adriana Yamille López Osorno. *g*





Diseñada por CUAIEED, ENES Morelia y red Universia

# Presentan web app para desarrollar el razonamiento crítico

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

Con la premisa de que el razonamiento crítico es una de las habilidades más importantes por desarrollar en los seres humanos, la UNAM a través de la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED), en conjunto con la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) Morelia, y en colaboración con la red Universia presentó *Piensa más allá*, una web app concebida con la finalidad de promover el desarrollo de esta habilidad cognitiva.

La página web-aplicación se trata de un ejercicio mental donde los usuarios ponen a prueba su pensamiento crítico a través de alguno de los 15 escenarios creados, en los cuales analizan situaciones polémicas, dudan de sus creencias, revisan argumentos con posibles errores de lógica y conocen los tipos de falacia que cometemos con mayor frecuencia. Al terminar cada escenario, reflexionan sobre sus propias formas de pensar.

Para cada uno de los procesos, el desarrollo cuenta con guías. De manera general se identifican cuatro etapas:

Decide: se presenta una situación controversial en donde el usuario toma una postura a favor o en contra; Contraargumenta: en esta fase se revisa la opinión de otra persona que tiene un enfoque contrario con la finalidad de que dude de la validez de su posición; Analiza: aquí se muestran comentarios de diferentes individuos con el objetivo de que el usuario identifique errores en la lógica de argumentación y aplique los aprendizajes que va logrando; Concluye:

etapa en la cual se espera nuevamente reflexionar sobre la postura inicial y explorar si, con los ejercicios anteriores, ésta se ratifica o cambia.

En la presentación de *Piensa más allá*, Melchor Sánchez Mendiola, titular de la CUAIEED, expuso que el mismo concepto de pensamiento crítico, como acción de discernir, establecer juicios de valor, de comparar diferentes hechos para tomar decisiones, analizar y reflexionar, es controversial; “pero al final del día, en lo que sí estamos de acuerdo, es que es una de las habilidades más importantes que deben tener estudiantes, profesores y ciudadanos”.

“El pensamiento crítico es esta habilidad fundamental para ser un mejor ser humano. Lo que tenemos claro es que se puede desarrollar, aprender; es posible enseñar, hay que vivirlo permanentemente de manera progresiva”, agregó.

Luis Miguel García Velázquez, académico de la ENES Morelia, destacó: “una premisa fundamental en nuestra técnica, es que entrenarse en el diálogo permite resistir la tentación de querer derribar los argumentos favoreciendo nuestro punto de vista desde un inicio, sin escuchar antes lo que nos están diciendo”.

Estuvieron también Verónica Luna de la Luz, subdirectora de Innovación Educativa, y Karen Lizette Matias López, jefa del Departamento de Diseño de Experiencias de Aprendizaje, ambas de la CUAIEED, así como Leumig Torrealba Sanoja, académica de la FES Aragón.

La web app se encuentra alojada en el sitio: <https://piensamasalla.cuaieed.unam.mx> g

## Se preparan profesores universitarios ante desafíos educativos

DIANA SAAVEDRA

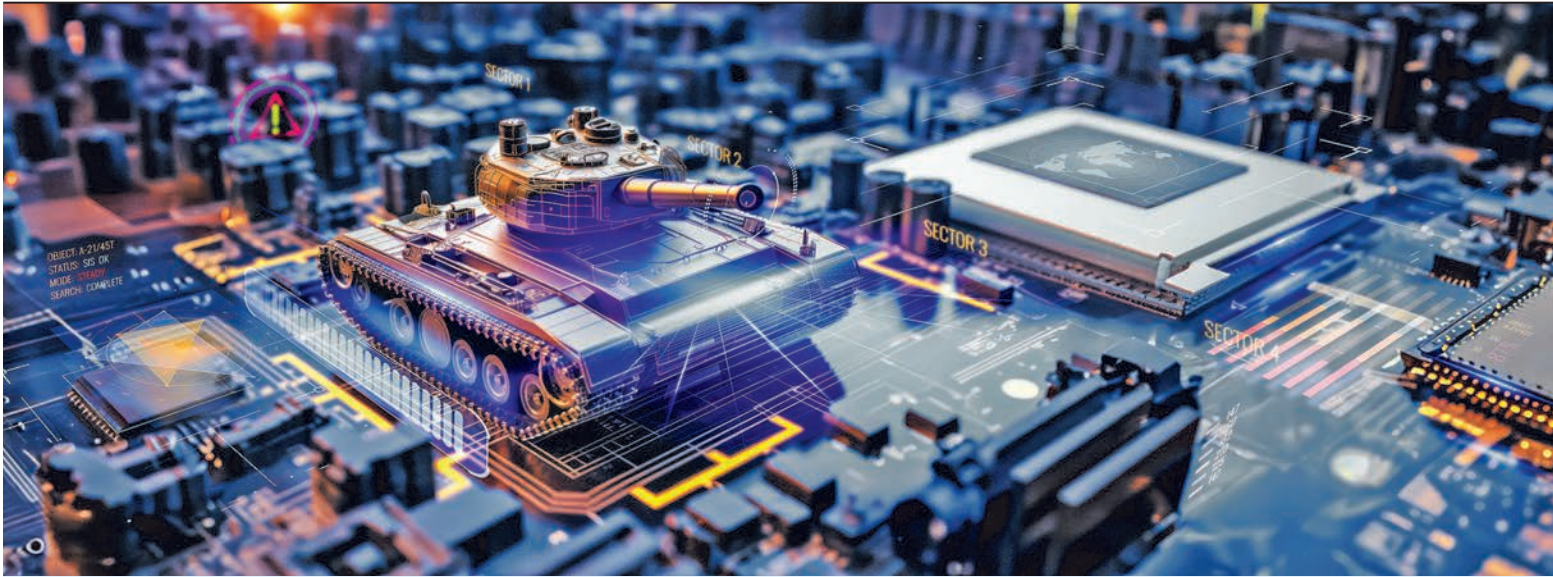
Ir más allá de la enseñanza, pasar de la teoría al trabajo, adquirir una mayor identidad en formación, incorporación de tecnologías, y construir comunidades de práctica son los principales retos que enfrentan los docentes hoy en día en la enseñanza para las nuevas generaciones, explicó Yvonne Steinert, investigadora de la Universidad de McGill de Canadá.

Melchor Sánchez Mendiola, titular de la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED), explicó que Steinert visitó las nuevas instalaciones del Centro de Formación Docente con motivo de la reciente creación de la Red de Formación Docente de la UNAM.

Durante la charla *New challenges for faculty development*, la especialista ofreció una serie de argumentos con el objetivo de discutir cuáles son los principales retos en la formación de profesores, lo cual implica adoptar los conceptos modernos para que, más allá de enseñar, ellos puedan desarrollarse mejor como personas y contribuir así al cambio de la UNAM.

“Nuestro propósito es que todos los conceptos que nos comparte la doctora se incorporen en cursos, talleres y diplomados, para motivar a los docentes a ir más allá y que los vean más como un proyecto longitudinal, de mayor tiempo, con el fin de que se integren mejor las actividades”, precisó Sánchez Mendiola.

Durante la charla, a la que asistieron más de 80 profesores, Steinert explicó que el objetivo que se persigue en Canadá es desarrollar las facultades y habilidades de los estudiantes de forma presencial, electrónica e híbrida. “Se trata de un proceso de formación constante especialmente en pedagogía profesional, es decir, deben pensar en cómo se puede mejorar cada una de las áreas en las que nos desarrollamos en la vida, principalmente en la misión de la UNAM”, finalizó la experta. g



Cristina Rosas, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

# Cibercrímenes de guerra, en la mira de la Corte Penal Internacional

ROBERTO GUTIÉRREZ ALCALÁ

**E**l pasado 19 de septiembre, la Corte Penal Internacional (CPI), con sede en La Haya, Holanda, sufrió un ciberataque. Aunque todavía no se sabe quiénes lo ejecutaron, se cree que los culpables estarían relacionados, de una u otra manera, con el gobierno de Rusia.

¿Por qué? Porque el 17 de marzo de este año, en un hecho sorprendente, la CPI emitió una orden de arresto en contra del presidente ruso, Vladímir Putin, por el secuestro de niños en la región del Donbás, en Ucrania, y su deportación a Rusia en febrero de 2022, en el marco del conflicto armado ruso-ucraniano.

Bajo estas arduas y delicadas circunstancias, la CPI –que desde el 1 de julio de 2002 investiga y lleva a juicio crímenes graves internacionales, como el genocidio y los crímenes de guerra y de lesa humanidad– anunció en agosto de 2023 (<https://digitalfrontlines.io/2023/08/20/technology-will-not-exceed-our-humanity/>) que ahora también perseguirá los cibercrímenes de guerra, es decir, aquellos delitos cometidos en el ciberespacio por un país,

Estos delitos pueden ser cometidos por un país para dañar los sistemas informáticos más importantes de otra nación

para dañar los sistemas informáticos más importantes de otro.

“Por un lado, es evidente que la orden de arresto en contra de Putin emitida por la CPI causó una gran molestia en el Kremlin; por el otro, se sabe que Rusia es uno de los países con capacidades ciberbélicas más desarrolladas y que en 2007 habría aislado a Estonia del resto del mundo mediante un ciberataque, porque esta antigua república soviética decidió expulsar de su territorio a los rusos que residían en ella pero que no hablaban el estoniano y porque, además, retiró la estatua del Soldado de Bronce, erigida para conmemorar la victoria de la Unión Soviética sobre la Alemania nazi. Y un año después, Rusia también habría perpetrado

un ciberataque a Georgia e intervenido la página del entonces presidente de esa nación, Mijeíl Saakashvili”, señala Cristina Rosas González, académica del Centro de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

A partir de una motivación económica o política, los ciberataques tienen como

## MEMORICIDIO

Antes, la Corte Penal Internacional se centraba exclusivamente en el genocidio y los crímenes de guerra y de lesa humanidad; ahora está tomando en cuenta otro tipo de delitos, como los ya referidos cibercrímenes de guerra, pero también el memoricidio o destrucción del patrimonio cultural, cuyo objetivo es borrar la historia o la memoria histórica de un pueblo.

“Esto me parece muy interesante, porque demuestra que el derecho penal internacional está evolucionando”, indica la académica.



objetivo bloquear, dañar o robar datos del sistema informático de una entidad, un organismo o una empresa.

En el caso de los cibercrímenes de guerra, éstos afectan la infraestructura estratégica de un país, como hospitales, aeropuertos, escuelas, universidades, instalaciones petroleras, centrales nucleares, etcétera, lo cual puede repercutir negativamente en la vida y el bienestar de la población. Por eso, la CPI ya los incluyó dentro de la lista de crímenes que persigue. Sin embargo, hay un detalle: el Estatuto de Roma, el instrumento con el que se constituyó la CPI el 17 de julio de 1998, no ha sido ratificado por cinco potencias mundiales: Estados Unidos, Rusia, China, India e Israel.

“Obviamente, esto merma la capacidad de acción de la CPI, porque si los individuos a los que pretende juzgar son oriundos de naciones que no reconocen su tutela, quedan sin sanción”, apunta la académica universitaria.

En relación con esto último se pueden referir dos hechos. A la reciente Cumbre de los BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica), efectuada en Johannesburgo, Sudáfrica, en agosto pasado, Putin no asistió porque Sudáfrica sí reconoce la tutela de la CPI y, puesto que tiene una orden de arresto en su contra, las autoridades sudafricanas, en teoría, lo hubieran podido detener y presentar ante dicha corte.

Asimismo, George W. Bush, expresidente de Estados Unidos, también se cuida de viajar a los países que ratificaron el Estatuto de Roma, pues, con el pretexto de que Irak poseía armas de destrucción masiva (cosa que jamás se comprobó), el 20 de marzo de 2003, sin el mandato del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas, atacó a esta nación y con ello dio pie a innumerables crímenes de guerra que hasta la fecha han quedado impunes.

### Hipocresía de Occidente

Por lo que se refiere a cibercrimes como el robo de identidad, el *hackeo* de cuentas personales y la pornografía infantil, se ha avanzado significativamente porque ya se dispone de leyes en los ámbitos nacional e internacional que permiten castigar a los infractores.

No obstante, en cuanto a los cibercrímenes de guerra, aún hay muchos problemas, entre los cuales destaca el de tipificarlos y saber quiénes son los verdaderos culpables de cometerlos. “Por ejemplo, se puede inferir que los ciberataques sufridos por Estonia y Georgia fueron perpetrados por Rusia, pero es

prácticamente imposible probarlo al 100 %. A pesar de que Estonia forma parte de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la alianza militar más poderosa en la actualidad, y solicitó su apoyo, ésta le dijo que era muy difícil atribuir el ciberataque a Rusia. Más adelante, la OTAN diseñó una estrategia para evitar que países ciberatacados queden aislados del resto del mundo”, comenta Rosas González.

Ahora bien, Rusia no es el único malvado en esta historia. La primera ciberarma, conocida como *Stuxnet*, fue creada por Estados Unidos e Israel para sabotear el programa nuclear de Irán, y esto, de acuerdo con la académica, está plenamente documentado por la comunidad científica internacional.

“*Stuxnet* implicó un trabajo científico y tecnológico de primera, delineado específicamente para impedir o retrasar el programa nuclear iraní. No la pudo haber creado un *hacker* aficionado ni alguien al que le guste afectar páginas de internet. Claro, nadie castigó ni castigará a Estados Unidos e Israel por la utilización de esta ciberarma. Ambos países se escudan en el argumento de que no quieren un Irán nuclear. Casi casi dicen que el fin justifica los medios. En ese sentido, que Occidente acuse a Rusia, China, Corea del Norte e Irán de ser los malos de la película cuando él mismo ha utilizado ciberarmas me parece hipócrita. Se guía por el principio de que, si una ciberarma sirve para retrasar el programa nuclear iraní, está bien; pero si sirve para atacar a la CPI, está mal. Yo creo que las dos cosas son condenables. Por eso se debería dejar

### META POR ALCANZAR

Para Rosas González es un logro que los cibercrímenes de guerra ya estén en la mira de la Corte Penal Internacional.

“Sin embargo, a este organismo todavía le falta recorrer un buen trecho para tipificarlos y establecer con claridad los criterios que le permitan imputar con certeza a quienes los llevan a cabo”, dice.

la hipocresía a un lado y condenar tanto los ciberataques contra Irán como a la CPI o la Organización para la Proscripción de las Armas Químicas (OPAQ), la cual ha sufrido varios”, agrega.

Estados Unidos, Gran Bretaña, Rusia, China... son, militarmente hablando, los países más avanzados del planeta y las naciones pequeñas que pretendan enfrentarse a ellos entienden que en una guerra convencional no pueden ocasionarles un daño considerable, pero sí en una guerra cibernética o informática.

“Lo que auguro, entonces, es que habrá más ciberataques dirigidos a organismos mundiales e instalaciones estratégicas que posibilitan las actividades fundamentales de las sociedades; de ahí que urge tener un criterio internacional para condenarlos, independientemente de quién los perpetre. O sea, los ciberataques no deberían producirse para deshabilitar el funcionamiento de organismos internacionales ni mucho menos de hospitales, aeropuertos, escuelas, universidades...” finaliza Rosas González. g





Foto: Ana Rivera.

• Rafael Olmos, José Manuel Márquez y Carlos Bustamante.

## XXXII Seminario de Economía Urbana y Regional

# Analizan los retos que afectan las esferas urbana y regional

Laura Lucía Romero Mireles

**E**n el Instituto de Investigaciones Económicas (IIEc) de la UNAM se realiza una de sus actividades institucionales de más tradición: el XXXII Seminario de Economía Urbana y Regional. *Regiones y ciudades mexicanas ante el crecimiento económico, la problemática social y su gobernanza.*

En la inauguración del Seminario, su cocoordinador, Carlos Bustamante Lemus, refirió que la mayor parte de los diagnósticos realizados en los últimos años por parte de organismos internacionales, así como los elaborados por el Banco de México o el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, instancias empresariales e instituciones académicas, acerca del comportamiento de nuestra economía, sociedad y territorios, coinciden en presentar un panorama nada optimista para México.

Es decir, de continuos desalientos para la población en términos de creciente desempleo, desprotección económica y social de la fuerza laboral en el campo

de las ciudades, crecimiento acelerado de la informalidad acompañada por multitud de acciones delincuenciales, o deterioro del patrimonio territorial en zonas urbanas y rurales.

Aunque, reconoció, también se han observado avances en las acciones del gobierno federal para solventar las grandes desigualdades entre los diversos grupos de población, las cuales se expresan de diversas maneras, en cuanto a la necesidad de creación de mayor infraestructura productiva, provisión de servicios públicos y rescate de grandes espacios territoriales que conforman el patrimonio nacional y social, hasta ahora privatizado en su mayor parte.

En este Seminario, mencionó Bustamante Lemus, se discuten y debaten de manera analítica y objetiva diversos fenómenos, estructurales y coyunturales, de la problemática urbana y regional. Desde los diversos enfoques disciplinarios: geográfico, económico, social, urbanístico y político, principalmente, se estudian las grandes cuestiones que afectan a nuestro

Se han observado avances en las acciones del gobierno federal para solventar las grandes desigualdades entre los diversos grupos de población

país y naciones hermanas, con las que compartimos antecedentes históricos y problemas semejantes.

Rafael Olmos Bolaños, también cocoordinador, recalzó que de nueva cuenta el comité organizador del Seminario “abre un espacio para el diálogo académico, plural y horizontal, en el que convergen distintas voces de los sectores público, privado, académico y social, con la idea de discutir los principales problemas que aquejan a nuestro país”.

El Seminario busca generar una reflexión que aporte a la discusión más amplia en torno a grandes temas: las estrategias para el crecimiento económico; infraestructura, telecomunicaciones y conectividad en el contexto de *nearshoring*; el papel de los estados fronterizos del norte y sur ante los procesos migratorios emergentes; y la perspectiva de la coordinación metropolitana ante los cambios políticos gubernamentales, así como la problemática de la gobernanza ante el desafío del gasto público, mencionó.

Por último, José Manuel Márquez Estrada, secretario Académico del IIEc, destacó que, en esta ocasión, el Seminario congrega a investigadores y docentes, especialistas en ambas disciplinas de la economía, urbana y regional, resaltando la participación de representantes de los ámbitos público y privado, y actores sociales en entornos tanto de las ciudades como rurales.

El propósito de este encuentro reside en la deliberación e intercambio de perspectivas, en la búsqueda de exponer de manera objetiva las causas subyacentes a los diversos desafíos y problemáticas que enfrenta nuestro país, y la formulación y presentación de propuestas de acción y recomendaciones, como un medio estratégico para abordar dichos temas de manera efectiva, expuso el universitario.

Este espacio es un foro idóneo para analizar, comprender y proponer soluciones ante los retos que afectan las esferas urbana y regional. En representación del director del Instituto, Armando Sánchez Vargas, y del comité organizador, “agradecemos la participación de todos los ponentes”, finalizó. *g*



Durante noviembre

## La memoria de los pasos, ciclo de danza contemporánea

Tres décadas fundamentales de la disciplina en México

RENÉ CHARGOY GUAJARDO

**C**elebrar y conmemorar la danza contemporánea mexicana escenificada en los años 80, 90 y la primera década de este siglo, es el propósito del ciclo *La memoria de los pasos. Remontajes de coreografías emblemáticas 1981-2010*. Nueve obras que reflejan la diversidad, creatividad y expresiones artísticas de cada periodo, todas ellas seleccionadas de una convocatoria abierta promovida por Danza UNAM se presentan a lo largo de noviembre en la Sala Miguel Covarrubias del Centro Cultural Universitario.

En los 80 la danza mexicana hizo varias propuestas coreográficas que reflejaron un planteamiento crítico al momento sociopolítico que se vivía entonces. Tres obras dancísticas sobresalieron: *Rapsodia en rojo* de Silvia Unzueta, en la que su creadora hace un homenaje al compositor romántico

Agustín Lara y sus musas; *Algunos instantes, algunas mujeres* de Cecilia Appleton, en la cual se denuncia la discriminación de que fueron objeto particularmente las mujeres afectadas por el terremoto de 1985; y *Todo aquel sorprendido. Todo aquel consignado* de Miguel Ángel Díaz Cordero, en la que se aborda la problemática de los jóvenes marginados, una fusión de danza y confrontación física.

Las funciones son: el viernes 10 de noviembre a las 20 horas, sábado 11 a las 19 y domingo 12 a las 18 horas. El sábado, a las 5 pm, se tiene programado un conversatorio con Silvia Unzueta, Margarita Tortajada y Serafín Aponte, moderados por Virginia Gutiérrez, jefa de Programación de Danza UNAM. El domingo 12, después de la función, se abrirá el conversatorio con los coreógrafos Cecilia Appleton, Silvia Unzueta y Miguel Ángel Díaz.

Para representar la danza de los 90, caracterizada por un movimiento coreográfico diverso gracias a la multiplicación de voces creativas, se seleccionaron: *Del amor sólo el nombre* de Leticia Alvarado, donde se explora el tema del desamor y la abrumadora soledad; *Adentro indócil... o con la nariz contra el vidrio* de Lourdes Luna, en ella se refleja el mundo interior de la autora, a la vez que se tocan temas de migración y ruptura personal a través de un lenguaje íntimo y femenino; y *El cine de allá* de Myrna de la Garza, pieza inspirada en las complejas dinámicas que se dan en una sala cinematográfica y en la que salen a flote temas como la amistad, la soledad, el acoso y la complicidad.

Las funciones serán viernes 17, sábado 18 y domingo 19 en los mismos horarios. Los conversatorios tendrán lugar el sábado a las 5 pm con Leticia Alvarado, Alicia

Sánchez e Isabel Romero, y el domingo 19 a las 15 horas con Leticia Alvarado, Lourdes Luna y Myrna de la Garza, en ambas la moderación será de Elizabeth Nochebuena.

Para abordar la primera década de los dosmiles se seleccionaron *Muerte suspendida* de Bárbara Alvarado, donde se explora el impacto psicológico y emocional de las víctimas y familias afectadas por el secuestro; *Mi última foto* de Esthel Vogrig, pieza que analiza la relación entre la vida y la imagen a través de un juego en torno a la realidad y su representación visual; y *Todo lo que usted siempre quiso saber acerca de la historia de los tres hombres que pretendían volar pero temían preguntar (Propuesta #9)* de Mauricio Nava, quien con una poética lúdica y mágica se adentra en uno de los deseos más ancestrales y maravillosos del ser humano: poder volar.

Funciones: viernes 24, sábado 25 y domingo 26. Los conversatorios serán el sábado 25 a las 17 horas con María Brezzo, Jaciel Neri y Mauricio Nava, y el domingo 26 a las 7 pm, después de la función, con Esthel Vogrig, Bárbara Alvarado y Mauricio Nava. En ambos casos moderará Evoé Sotelo, directora de Danza UNAM.

### Muestra emblemática

La idea del ciclo es poner al alcance de las nuevas generaciones una muestra de coreografías emblemáticas del pasado reciente. Es también una invitación para que el público reflexione sobre las características estéticas, investigativas y de lenguaje que predominaban en cada época.

Virginia Gutiérrez explicó en entrevista el propósito de la iniciativa: "Busca que público, autores y partícipes del gremio de esa época vuelvan a ver las obras tal y como se montaron cuando se estrenaron. Esa es la intención, y con las bailarinas y bailarines actuales, que tienen una formación corporal diferente, eso va a resultar más interesante todavía".

Gutiérrez aclaró que el remontaje de las obras obligó a los creadores a respetar en la medida de lo posible las condiciones originales de cada pieza, su diseño de vestuario e iluminación y, en general, mantener la estética para poder hacer esa revisita. "La convocatoria indicaba que elaboraran las coreografías tal y como se presentaron por vez primera".

Para este ciclo, además se premiaron tres ensayos escritos sobre aspectos sociales, estéticos y hasta autobiográficos, cuya temática fue libre pero contextualizada en cualquiera de las tres décadas ya mencionadas. Resultaron elegidos textos de Miguel Ángel Esquivel, Mónica Rueda y Amayrani Peralta. *g*



En la sala principal del Palacio de Bellas Artes

# Ceremonia de entrega de los premios Carlos Fuentes y Nacional de Artes y Literatura



Foto: Francisco Parra.

• Alejandra Frausto, Silvia Lemus, Rosa Beltrán, Elena Poniatowska, Luisa María Alcalde y Javier Garciadiego.

MIRTHA HERNÁNDEZ

Por sus aportaciones a las letras en lengua española, a través del periodismo, la crónica, la entrevista y la novela, la escritora mexicana Elena Poniatowska recibió el Premio Internacional Carlos Fuentes a la Creación Literaria en el Idioma Español 2023.

“Hoy, ustedes, miembros del jurado, Carlos, Silvia (Lemus) y Cecilia Fuentes, me entregan un boleto para que pueda subir a las alas del Ángel de la Independencia y desde ahí cantar como lo hacíamos en los cincuenta: ‘Para subir al cielo, para subir al cielo se necesita una poco de gracia y otra cosita, una poca de gracia y otra cosita’. Así fue la obra de Fuentes, un alto chorro de agua en una glorieta, y así también la del futuro de nuestros jóvenes”, expresó en la sala principal del Palacio de Bellas Artes.

Fueron reconocidos Elena Poniatowska, por sus aportaciones a las letras en lengua española, y Antonio Rubial García en la categoría de Historia, Ciencias Sociales y Filosofía

La escritora recibió el galardón de manos de la secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde Luján, en representación del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador; así como de la coordinadora de Difusión Cultural de la UNAM, Rosa Beltrán Álvarez, en representación del rector Enrique Graue Wiechers; y de la secretaria de Cultura federal, Alejandra Frausto Guerrero.



“Recibo el premio que él (Carlos Fuentes) me envía con un guiño: ‘Ahí te va, Poni, te lo tenía guardado’.”

Expuso que desde 1953 pretendió documentar a México, a través de personajes que la impactaron, y a lo largo de 70 años nunca abandonó el porqué, dónde, cuándo y cómo: las primeras preguntas del periodismo.

“Viéndolo bien, mi vida ha sido un inmenso signo de interrogación y ahora sigo preguntándome cómo hacer las cosas y qué va a pasar con México, cuál será el destino de mis 10 nietos y el de todos los niños de nuestro país”, agregó.

Contó múltiples pasajes de su amistad con Fuentes, entre ellos, que acudían a bailar al Salón México, y afirmó que el autor de *La región más transparente* le trajo muy buena suerte a México y aún lo seguirá haciendo con creadores que hoy todavía son adolescentes.

Previamente Rosa Beltrán Álvarez expresó su alegría porque la escritora y periodista mexicana se una al grupo de galardonados con el Premio. Su obra, reconoció, nos permite ser otros, experimentar existencias ajenas, habitar infinidad de momentos narrativos e históricos, descubrirnos ante el río inmenso de la humanidad. La autora nos acompaña, cuestiona las certezas que damos por hecho, abre la puerta a realidades alternativas, nos abraza y enriquece nuestra esencia.

“Gracias por tu literatura siempre cercana Elena, gracias por recordarnos, con palabras de Carlos Fuentes, que el mundo es susceptible de muchas explicaciones; pero hoy, con la que tú nos das, nos basta”, mencionó.

En su oportunidad, la secretaria Alejandra Frausto Guerrero reconoció a Elenita como creadora de una obra que se abrió a la pluralidad de voces, como lo hizo Fuentes, a quien recordó en palabras de Poniatowska como “el primer novelista que quiso abarcarlo todo”.

El historiador y miembro del jurado del Premio, Javier Gardiá, destacó que otorgar este premio a Poniatowska es un acto de justicia inescrutable que el destino hizo posible. Señaló las afinidades que hermanan a la galardonada con Carlos Fuentes y su compromiso por México, que se despliega en la obra de ambos, a quienes describió como los grandes muralistas mexicanos de la literatura.

“Su objetivo común (fue) hacer de México un país más civilizado y más justo. Ambos escritores de tiempo completo lograron que la literatura fuera vista como un ingrediente imprescindible de la vida pública”, consideró.

Elena Poniatowska es la cuarta mujer en obtener este galardón, luego de que la escritora mexicana Margo Glantz lo consiguiera en 2022, la chilena Diamela Eltit lo ganara en 2020, y la argentina Luisa Valenzuela lo recibiera en 2019. Los otros galardonados con este reconocimiento son Mario Vargas Llosa (2012), Sergio Ramírez (2014), Eduardo Lizalde (2016) y Luis Goytisolo (2018).

### Representa a los maestros

Posteriormente se entregó el Premio Nacional de Artes y Literatura 2022, por parte de las secretarías de Gobernación y de Cultura

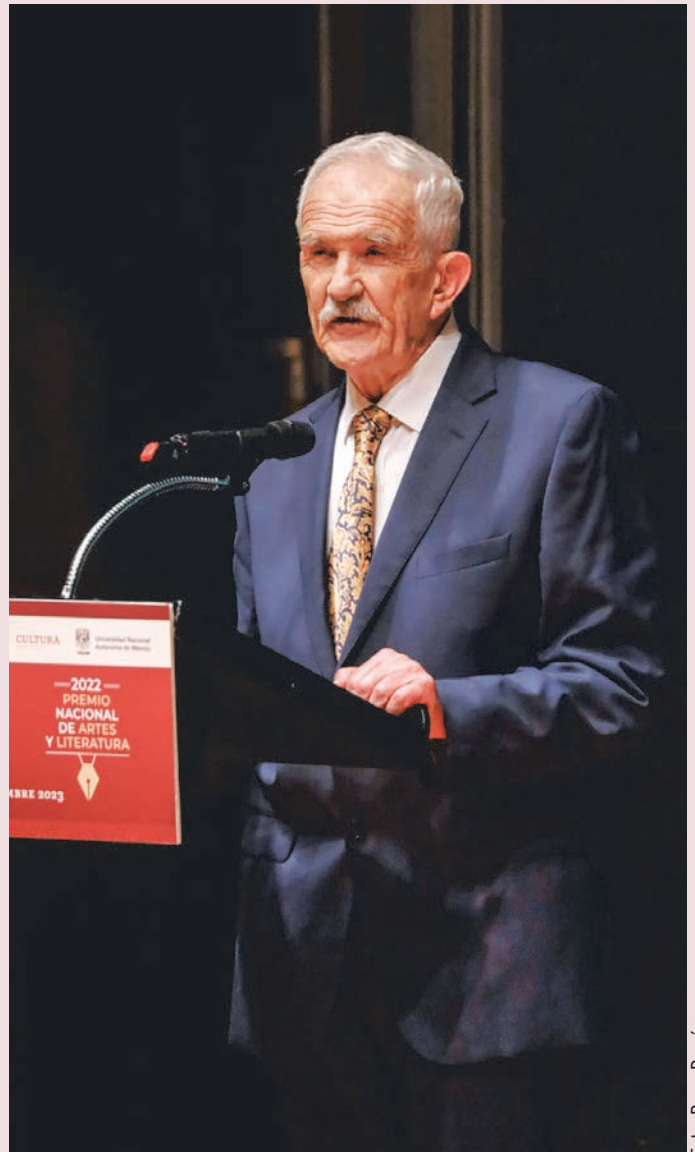
federal, María Luisa Alcalde Luján y Alejandra Frausto Guerrero a cuatro galardonados.

Al profesor emérito de la UNAM, Antonio Rubial García, en la categoría de Historia, Ciencias Sociales y Filosofía; a la traductora Selma Ancira Berny, en el rubro de Lingüística y Literatura; a la actriz María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en Bellas Artes; y a Abigail Mendoza en el área de Artes y Tradiciones Populares.

Rubial García agradeció el Premio y afirmó que representa a los maestros que día con día entregan su vida para formar a la juventud, porque están convencidos de que sin educación no hay futuro. También, a los investigadores e investigadoras que se esfuerzan por preservar la memoria, las múltiples identidades y están comprometidos en crear una consciencia crítica.

Dijo estar allí en nombre de la UNAM y de la Academia Mexicana de la Historia –quien lo propuso para el premio–, así como por las instituciones públicas y privadas que lo han acogido.

Su premiación, agregó, es una muestra de que la cultura es muy importante en nuestro país, así como su preservación y conocimiento. “Conocerla más profundamente y difundirla es parte fundamental del compromiso. Todos aquí estamos comprometidos en ello y que éste sea un país mejor”, aseveró. g



● Antonio Rubial.

Foto: Barry Domínguez.

.....

*El profesor emérito de la UNAM agradeció el galardón y afirmó que representa a los maestros que día con día entregan su vida para formar a la juventud, porque están convencidos de que sin educación no hay futuro*



En El Colegio Nacional

# Presentan edición de *Cómo nace y crece un volcán*, del Dr. Atl

Ochenta años después del nacimiento del Parícutin se publica la edición facsimilar del volumen

Laura Lucía Romero Mireles

Ochenta años después del nacimiento del Parícutin, El Colegio Nacional y la Universidad Nacional Autónoma de México presentaron la edición facsimilar del volumen *Cómo nace y crece un volcán: El Parícutin*, obra icónica de Gerardo Murillo, mejor conocido como el Dr. Atl.

De esa manera, el relevante trabajo que en esta nueva edición cuenta, entre otros, con un texto preliminar del rector Enrique Graue, está nuevamente disponible para su consulta y estudio, así como para el disfrute de toda la comunidad universitaria y el público en general.

En la presentación editorial del texto, Anel Pérez Martínez, directora de Literatura y Fomento a la Lectura, refirió que ese libro es singular; ahí se unen arte, ciencia y literatura. “Con esta publicación se conmemora el octogésimo aniversario del nacimiento del volcán y de la fundación de El Colegio Nacional,

ocurridos respectivamente en febrero y abril de 1943”.

Esta reedición reafirma que la práctica lectora va mucho más allá de la literatura en sentido estricto, porque nos recuerda que los volcanes son de los geofísicos y los geólogos, pero sobre todo de quienes habitan la Tierra. Son, continuó la historiadora, de los pintores, escritores y habitantes que en lengua purépecha nombraron al volcán. “También son de la poesía visual y de la antipoesía que implica un desastre como fue su erupción y su impacto económico y antropológico, que dejó a una población desamparada”.

En el marco del Día Nacional del Libro, que se celebró el 12 de noviembre, Vicente Quirarte, investigador y exdirector del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, miembro de número de la Academia Mexicana de la Lengua e integrante de El Colegio Nacional, dijo que Gerardo Murillo (1875-1964) fue importante tanto para el arte, como para la ciencia.

El nacimiento del Parícutin provocó la movilización de artistas que pusieron sus pinceles al servicio de ese fenómeno natural. De entre ellos, destaca por su entrega y pasión por los volcanes, Murillo, bautizado por el poeta argentino Leopoldo Lugones, como Dr. Atl (agua, en náhuatl).

Hoy, expuso, El Colegio Nacional ofrece en este libro una amalgama entre la ciencia y el arte, dos ámbitos que vertebran a esa corporación. “Reeditarlo es afirmar, una vez más, el principio que determina su esencia: Libertad por el saber”.

José Luis Macías Vázquez, director del Instituto de Geofísica (IGf), mencionó que Gerardo Murillo era un apasionado de las montañas. Antes del nacimiento del Parícutin, hizo un tratado sobre la geología de los volcanes del Valle de México, y estuvo presente en la erupción del Popocatepetl de 1921, ya que subió y estuvo al borde del cráter, y describió con sus dibujos y pinturas el crecimiento y destrucción de domos, que hoy vemos con la ayuda de drones. No sólo eso: él hizo la mejor descripción del fenómeno de aquel entonces.

Ya en los años de 1940, Ezequiel Ordóñez, del Instituto de Geología, le comentó que ocurría algo novedoso en Michoacán; describe cómo los pobladores registraron más de 60 u 80 sismos diarios, a lo cual él mismo denominó enjambres sísmicos, que ya anunciaban el nacimiento del volcán.

En la obra incluyó una serie de esbozos a lápiz, dibujos tonales y al carbón y óleos, además de reunir fotografías, algunas de colegas y amigos. “Se trató prácticamente de un diario ilustrado del volcán”.

## Patrimonio geológico

Giovanni Sosa Ceballos, secretario académico del IGf, expuso que el Parícutin es un ejemplo mundial de cómo nace un volcán monogenético, cómo evoluciona y cómo cesa su actividad (“en teoría no vuelven a hacer erupción”).

En este caso comenzó el 20 de febrero de 1943 a las 5.10 de la tarde y terminó el 4 de marzo de 1952. El volcán pasó de medir 35 metros a 165 en una semana y después de nueve años de erupción midió 460 metros de la base a la cima. “Esa zona es muy interesante, un lugar que debemos cuidar como patrimonio geológico ante el embate de la deforestación o la siembra ilegal de aguacate”, alertó.

Finalmente, Rebeca Barquera, profesora de la Facultad de Filosofía y Letras, recordó que *Cómo nace y crece un volcán: El Parícutin* fue publicado en 1950 por la editorial Estilo. Es un libro que está basado en las relaciones entre textos e imágenes.

El Dr. Atl fue un personaje polifacético originario de Guadalajara, que fue dibujante, montañista, pintor, crítico de arte, novelista, conservador, restaurador, anarquista, científico, alquimista, astrónomo, viajero, ermitaño, vulcanólogo, poeta, revolucionario, carrancista, editor, impresor, vendedor, maestro, diputado, cocinero, “ocupa y muchas otras cosas”. *J*



## Patricia Dávila, encargada del despacho de la Secretaría General



Foto: Archivo Gaceta UNAM.

En razón de su nombramiento como rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para el periodo 2023-2027, responsabilidad que asumirá el próximo viernes 17 de noviembre, Leonardo Lomelí Vanegas presentó al rector Enrique Graue Wiechers la solicitud formal para su separación de la Secretaría General de esta casa de estudios, cargo que ha desempeñado durante ocho años.

El rector Graue Wiechers procedió en consecuencia al nombramiento de Patricia Dávila Aranda, actual secretaria de Desarrollo Institucional, como encargada del despacho de la Secretaría General, a partir de este lunes 13 de noviembre.

Patricia Dolores Dávila Aranda fue coordinadora general de Estudios de Posgrado de la UNAM. Es Investigadora Titular C de Tiempo Completo, definitiva, en la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, donde fue directora en dos periodos.

Es licenciatura en Biología por la UAM, obtuvo la maestría en la UNAM, y el doctorado en la Universidad Estatal de Iowa. *g*



Foto: Francisco Parra.

● Asistieron representantes del área de toda la Universidad.

Reunión del Colegio del Subsistema Jurídico

## Coordinación y diálogo para defender la integridad académica

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Lograr un espacio de comunicación fluida y permanente entre los diversos representantes de las oficinas jurídicas de la Universidad para atender asuntos particulares que afectan a la institución, es la labor del Colegio del Subsistema Jurídico de la UNAM, el cual sesionó por tercera ocasión desde su fundación el 3 de agosto pasado, y por primera vez de manera extraordinaria.

En la reunión, a la que asistieron representantes de las oficinas jurídicas de toda la Universidad, el abogado general, Hugo Concha Cantú, dijo que también se busca un entendimiento entre las oficinas jurídicas y la administración central.

“Buscamos cuidar la calidad y los productos de esta institución”, apuntó Concha Cantú al referirse a tesis, títulos y cursos que la UNAM avala y, en ocasiones, corren el riesgo de ser plagios.

En la Unidad de Seminarios “Dr. Ignacio Chávez”, destacó que se buscará, caso por caso, defender la integridad académica, otra vertiente fundamental para garantizar el prestigio de la Universidad Nacional.

“Me siento contento de que en pocos meses hemos sembrado las semillas de

este tipo de interacción, de estas reuniones. Lo ideal es que continúe una sesión por mes, integrando a todas las oficinas que realizan trabajo jurídico.”

Con estas reuniones los juristas pueden compartir problemas, discutir ideas y abordar los temas más serios de profesionalizar, capacitar y mejorar los sistemas de evaluación, comentó.

“El objetivo último es fortalecer las oficinas jurídicas, y que adquieran otro nivel e importancia en la Universidad”, resaltó.

El funcionario anunció que el Colegio tiene en puerta dos publicaciones: la primera es una compilación en materia de igualdad de género y la segunda son los *Compendios de Legislación Universitaria*, testimonios escritos de los avances de la UNAM en materia jurídica, que incluyen todas las modificaciones hechas durante los periodos rectorales.

“Tienen un valor muy importante, y se tenían que actualizar desde 2004 hasta 2021. Significa continuar con una obra que se ha hecho durante muchos años y que ahora tendrá versión electrónica para poderla actualizar y consultar de manera más ágil”, finalizó. *g*

# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 13 de noviembre de 2023 • 28

- ➔ Acuerdo que modifica al similar que reorganiza las funciones y estructura de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México .....2
- ➔ Acuerdo que modifica el similar que cambia la denominación, estructura y funciones del Comité Asesor de Higiene, Sanidad y Seguridad de la UNAM e integra a la Comisión de Control Ecológico del campus universitario al mismo .....4
- ➔ Facultad de Medicina. Cátedra Especial “Doctor Aquilino Villanueva Arreola” .....6
- ➔ Facultad de Medicina. Cátedra Especial “Elías Sourasky” .....7
- ➔ Facultad de Medicina. Cátedra Especial “Doctor Salvador Zubirán Anchondo” .....8
- ➔ Convocatoria para seleccionar el cargo de Dirección Artística del Taller Coreográfico de la UNAM y de su Asistente de Dirección.....9
- ➔ Convocatoria audiciones Orquesta Juvenil Universitaria Eduardo Mata OJUEM .....10

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Coordinación de Humanidades.....11
- ➔ Facultad de Derecho .....15
- ➔ Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra .....19
- ➔ Facultad de Enfermería y Obstetricia .....21
- ➔ Facultad de Estudios Superiores Aragón .....23



**GACETA UNAM**

<https://www.gaceta.unam.mx/g20231113/>



**ADENDA DE CONVOCATORIAS**

<https://www.gaceta.unam.mx/231113-convocatorias/>





1-3



PUMAS

TIGRES

El encuentro estuvo marcado por un gol del *Toro* Fernández en el primer tiempo y la atajada de un penal de Julio González a Alexis Vega durante la segunda parte

**P**umas derrotó 1-0 al Guadalajara en juego de sábado por la noche y se quedó con el cuarto lugar de la clasificación general en el torneo Apertura 2023 de la Liga MX.

Al llegar a 28 unidades, la escuadra de la UNAM superó por un punto a Chivas y además cumplió así con su mejor campaña desde el Guardianes (Apertura 2020), en la que finalizó como sublíder con 32 puntos y alcanzó el subcampeonato.

El triunfo de los universitarios provocó que nuevamente vuelvan a verse las caras estos dos equipos en la ronda de cuartos de final de la liguilla por el título, aunque con la ventaja para los auriazules de celebrar el duelo definitivo en casa.

El partido de ida se celebrará el 29 o 30 de noviembre en el Estadio Akron, mientras que el de vuelta se realizará en el Estadio Olímpico Universitario el sábado 2 o el domingo 3 de diciembre.

La victoria de la escuadra azul y oro comenzó a tomar forma desde los 10



Fotos: Club Universidad Nacional.

Pumas (1-0) le quita el cuarto lugar a Chivas

## Noche redonda

minutos de la primera parte. Gabriel *Toro* Fernández aprovechó un balón que el defensa Raúl Martínez intentó despejar con la cabeza para lanzar un disparo potente

que dejó sin oportunidad de reacción al portero rojiblanco Miguel Jiménez.

Los tapatíos tuvieron la oportunidad de igualar el partido a los 76 minutos a través de un tiro penal, señalado por una mano de Eduardo Salvio dentro del área, pero el guardameta Julio González desvió con su mano derecha el cobro de Alexis Vega para preservar la ventaja de su conjunto, que a la postre terminó por ser definitiva.

### “Un rival que te exige”

El director técnico de Pumas, Antonio Mohamed, comentó en la conferencia de prensa sobre los encuentros de fase final: “La serie va a ser muy peleada y se definirá por detalles. Nos tenemos que preparar con toda la energía, con la intensidad que jugamos hoy. Es un rival que te exige. El equipo jugó muy bien, se comportó a la altura. Estamos contentos por la temporada que hicimos. Hay que prepararse porque tenemos una posición arriba del rival y contamos con la ventaja deportiva. Sabemos que será una serie muy cerrada, como lo fue el partido de hoy. Así que nos tenemos que preparar muy bien”. *g*





Tiene capacidad para albergar eventos internacionales

# La Universidad reinaugura pista de calentamiento



Foto: Jacob Villavicencio.

Durante los últimos ocho años se hicieron 243 obras de desarrollo, remodelación o mantenimiento profundo en recintos deportivos

OMAR HERNÁNDEZ / NEFTALÍ ZAMORA

Como parte de una serie de mejoras sustantivas en el deporte universitario, impulsadas por el rector Enrique Graue Wiechers, la histórica pista de calentamiento de los Juegos Olímpicos de 1968 fue reinaugurada con todos los criterios para obtener la certificación Clase 2, por la World Athletics, con lo cual ahora puede albergar competencias internacionales oficiales de atletismo. Además, las marcas aquí obtenidas en eventos nacionales serán válidas para el ranking de la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo y legítimas para clasificar a certámenes mundiales.

“En materia de infraestructura y equipamiento deportivo, durante los últimos ocho años se llevaron a cabo 243 obras de desarrollo, remodelación o mantenimiento

profundo en recintos deportivos, lo que significó una inversión de 238 millones de pesos, de los cuales 70 % fueron aportados por la propia Dirección General del Deporte Universitario (DGDU), a través de la mejora administrativa de economías y sobre todo la generación de ingresos extraordinarios”, comentó Alejandro Fernández Varela Jiménez, titular de la DGDU, en la ceremonia de reinauguración.

Este renacimiento de la pista de calentamiento de Ciudad Universitaria implicó la ampliación de seis a ocho carriles, la renovación de todas sus áreas y el equipamiento de última generación.

La ceremonia fue presidida por Patricia Dávila Aranda, secretaria de Desarrollo Institucional, y por Luis Álvarez Icaza Longoria, secretario administrativo de la UNAM; Xavier Palomas Molina, director general de Obras y Conservación de la UNAM; Marina Sandoval González, alumna deportista del CCH Azcapotzalco; Maximiliano Aguilar Salazar, director de Deporte Representativo de la DGDU; y Charlotte Ramírez Corral, presidenta de la Asociación Universitaria de Atletismo, así como Gil Ignacio Castro Calvario y Mario Alberto Ugalde Salas, coordinador

de conservación, respectivamente, ambos de la Dirección General de Obras y Conservación.

“Se pudo lograr esta renovación de la pista porque nos asociamos las diferentes entidades de la UNAM involucradas a fin de impulsar las mejoras y tener la calidad internacional para realizar eventos”, aseveró Patricia Dávila Aranda.

En ese sentido, Luis Álvarez Icaza Longoria indicó que para cristalizar iniciativas como esta “tiene que haber conjunción de voluntades en la Universidad Nacional, proceso que involucró al Patronato Universitario, dado que este recinto forma parte de la lista del patrimonio mundial de la Unesco y por tanto es importante conservarlo en buenas condiciones”.

El evento fue coronado con la presencia de alumnos-deportistas y entrenadores de la UNAM, del Instituto Politécnico Nacional y de la Universidad Iberoamericana, quienes realizaron pruebas de 100 metros planos femenino y 100 metros planos varonil, sobre el novel color terracota de la pista de tartán. Los ganadores de estas históricas primeras dos competencias de 100 metros planos fueron Livia Vázquez González (con tiempo de 12.69) y Rodrigo Guzmán González (11.29), ambos alumnos de la Facultad de Ingeniería.

“Estoy orgullosa de mi Universidad Nacional por esta pista, esto nos motiva para próximas competencias. En lo físico también ayuda, se siente un mayor impulso, más comodidad en el pie, y todo esto es positivo”, dijo Livia Vázquez.

Por su parte, Rodrigo Guzmán aseveró: “Tener una pista y un complejo deportivo de primer nivel es un privilegio para todos los que somos parte de la comunidad universitaria”.

En entrevista, Marina Sandoval, alumna del CCH Azcapotzalco, quien dio unas palabras ante los espectadores en nombre de los estudiantes-atletas de esta casa de estudios, aseguró: “Se siente como si la misma UNAM te extendiera la mano y te invitara a practicar atletismo”.*J*



637 m<sup>3</sup> VOLUMEN EMOCIONAL

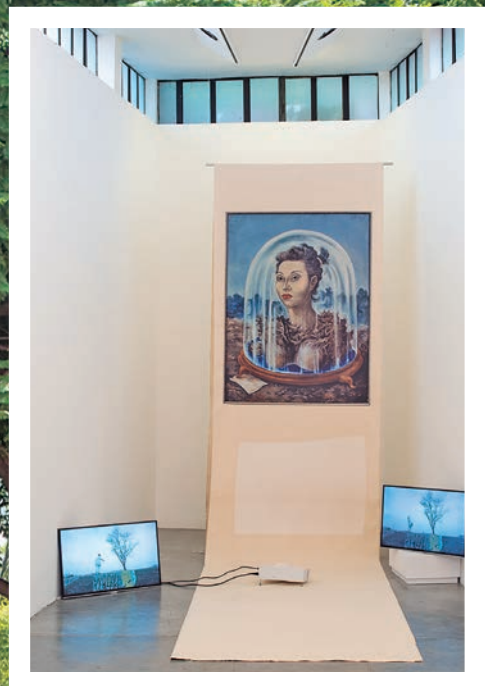


El Museo Experimental el Eco conmemora su aniversario 70, presentando dos exposiciones que retoman momentos y elementos clave que han forjado la identidad del recinto, recordándonos su naturaleza dinámica y su impacto en la escena artística.



**Volumen Emocional.**  
**Sistemas corporales**  
Alberto Gutiérrez Chong

**Olivia Zúñiga:**  
**Sonora en el silencio**  
Bárbara Lázar



ESTELA SEMINAL  
9.40 m ALTURA x 3.16 m BASE





Fotos: cortesía Museo Experimental El Eco.



Hasta el domingo 28 de enero de 2024

Museo Experimental el Eco  
Miércoles a domingo,  
de 11 a 18 horas

ENTRADA GRATUITA



## DIRECTORIO



**Dr. Enrique Graue Wiechers**  
Rector

**Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda**  
Encargada de la Secretaría General

**Mtro. Hugo Concha Cantú**  
Abogado General

**Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria**  
Secretario Administrativo

**Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo**  
Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria

**Dr. William Henry Lee Alardín**  
Coordinador de la Investigación Científica

**Dra. Guadalupe Valencia García**  
Coordinadora de Humanidades

**Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz**  
Coordinadora para la Igualdad de Género

**Dra. Rosa Beltrán Álvarez**  
Coordinadora de Difusión Cultural

**Mtro. Néstor Martínez Cristo**  
Director General de Comunicación Social

**Mtro. Rodolfo González Fernández**  
Director de Información



**Director Fundador**  
Mtro. Enrique González Casanova

**Director de Gaceta UNAM**  
Juan Pablo Becerra-Acosta M.

**Subdirector de Gaceta UNAM**  
Daniel Francisco Martínez

**Jefe de Diseño**  
Paco Domínguez

**Coordinador Gráfico**  
Miguel Ángel Galindo Pérez

**Redacción**  
Roberto Gutiérrez, Pía Herrera,  
Patricia Martínez, Leticia Olvera,  
Rafael Paz, Mónica Nario,  
Daniel Robles, Alejandra Salas,  
Karen Soto, Alejandro Toledo  
y Cristina Villalpando

**Gaceta UNAM** aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

Número 5,430



MEJOR CALIDAD  
Y MAYOR COBERTURA

**22 millones**  
de potenciales  
televidentes

**tv·unam**  
NUEVA FRECUENCIA



# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 13 de noviembre de 2023

➔ Acuerdo que modifica al similar que reorganiza las funciones y estructura de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México .....	2
➔ Acuerdo que modifica el similar que cambia la denominación, estructura y funciones del Comité Asesor de Higiene, Sanidad y Seguridad de la UNAM e integra a la Comisión de Control Ecológico del campus universitario al mismo .....	4
➔ Facultad de Medicina. Cátedra Especial “Doctor Aquilino Villanueva Arreola” .....	6
➔ Facultad de Medicina. Cátedra Especial “Elías Sourasky” .....	7
➔ Facultad de Medicina. Cátedra Especial “Doctor Salvador Zubirán Anchondo” .....	8
➔ Convocatoria para seleccionar el cargo de Dirección Artística del Taller Coreográfico de la UNAM y de su Asistente de Dirección.....	9
➔ Convocatoria audiciones Orquesta Juvenil Universitaria Eduardo Mata OJUEM .....	10
<b>CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO</b>	
➔ Coordinación de Humanidades.....	11
➔ Facultad de Derecho .....	15
➔ Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra .....	19
➔ Facultad de Enfermería y Obstetricia .....	21
➔ Facultad de Estudios Superiores Aragón .....	23



**GACETA UNAM**

<https://www.gaceta.unam.mx/g20231113/>



**ADENDA DE CONVOCATORIAS**

<https://www.gaceta.unam.mx/231113-convocatorias/>



## ACUERDO QUE MODIFICA AL SIMILAR QUE REORGANIZA LAS FUNCIONES Y ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS**, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1º y 9º de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General y

### CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Que la Universidad Nacional Autónoma de México, en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma; organizarse como lo estime conveniente para lograr una mejor y más eficiente gestión en el cumplimiento de sus fines sustantivos y con ello promover y realizar acciones en favor de la comunidad universitaria.

Que el 5 de noviembre de 2018 se publicó en *Gaceta UNAM* el *Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México*, estableciendo las funciones de dicha Secretaría, y quedando adscrita a la misma el Programa de Vinculación con los Exalumnos de la UNAM.

Que es conveniente reconocer el valor y la importancia que representan los académicos jubilados que durante muchos años se dedicaron a las actividades académicas en nuestra Institución y resulta importante promover y realizar acciones que contribuyan a su continuo desarrollo dentro de la Institución en un marco cultural, deportivo y social implantando acciones entre ellos.

Que es oportuno valorar su colaboración en favor de la UNAM, estimando su experiencia y grado de participación, así como el eventual apoyo económico que propicien a la Institución.

Que en consecuencia es conveniente ampliar la cobertura de vinculación con los académicos jubilados a través de este Programa.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**Único.** Se modifica el similar que *Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 5 de noviembre de 2018 para cambiar la denominación del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM por “Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM” para quedar de la siguiente forma:

...

**TERCERO.** ...

I a VIII. ...

IX. Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM.

...

**DÉCIMO TERCERO.** Son funciones del Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM:

- I. Coadyuvar en el diseño, desarrollo e impulso de políticas universitarias en materia de vinculación con los egresados y jubilados académicos de la UNAM;
- II. Organizar, desarrollar y gestionar una red de vinculación permanente con las y los, egresados y académicos jubilados que permita afianzar sus lazos con la comunidad a favor de la Universidad;
- III. Planear, coordinar e instrumentar programas de apoyo al alumnado universitario con la participación de las y los egresados y los académicos jubilados;
- IV. Realizar estudios sobre las condiciones en que las y los egresados, de la Universidad se incorporan al ámbito laboral y difundirlos entre las instancias universitarias competentes;
- V. Promover, coordinar y divulgar, con la colaboración de las entidades académicas y dependencias universitarias, acciones y programas de participación académica para apoyar las tareas de las y los egresados, así como de los académicos jubilados en favor de la Universidad y la cobertura de sus necesidades de actualización profesional;

- VI. Divulgar las actividades que realicen las y los egresados y académicos jubilados en beneficio de la Universidad y de la sociedad, así como propiciar su reconocimiento público;
- VII. Elaborar y mantener continuamente actualizada una base de datos que permita caracterizar el perfil de las y los egresados, y los académicos jubilados de la Universidad, así como sus necesidades académicas, de actualización y distribución geográfica;
- VIII. Explorar fuentes alternas de financiamiento para la Universidad, con la participación de las y los exalumnos y académicos jubilados, a través de la suscripción de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas que redunden en beneficios para la comunidad universitaria en general;
- IX. Integrar, promover y difundir los diferentes servicios que la UNAM pueda ofrecer a la comunidad de las y los egresados, así como a los académicos jubilados con la credencial que se me emita para tal fin;
- X. Evaluar los resultados de los programas, proyectos y actividades que realice para asegurar el cumplimiento

de sus objetivos y, en su caso, adoptar las medidas correctivas adecuadas, y

- XI. Las demás que le confiera la persona titular de la Secretaría General y la Legislación Universitaria.

...

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entra en vigor el día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo deja sin efecto parcialmente a su similar que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 05 de noviembre de 2018 en lo concerniente al Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 13 de noviembre de 2023**

**EL RECTOR**  
**DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS**



## ACUERDO QUE MODIFICA EL SIMILAR QUE CAMBIA LA DENOMINACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL COMITÉ ASESOR DE HIGIENE, SANIDAD Y SEGURIDAD DE LA UNAM E INTEGRA A LA COMISIÓN DE CONTROL ECOLÓGICO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO AL MISMO

**DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS**, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1º y 9º de la Ley Orgánica, así como el artículo 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

### CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma y podrá organizarse como lo estime conveniente para lograr una mejor y más eficiente gestión en el cumplimiento de sus fines sustantivos y con ello promover y realizar acciones en favor de la comunidad universitaria.

Que el 27 de septiembre de 2004 se publicó en *Gaceta UNAM* el *Acuerdo que cambia la denominación, estructura y funciones del Comité Asesor de Higiene, Sanidad y Seguridad de la UNAM e Integra a la Comisión de Control Ecológico del Campus Universitario al mismo*. En dicho Acuerdo se precisa que la nueva denominación es Comité Asesor de Salud, Protección Civil y Manejo Ambiental de la UNAM, se establecen sus funciones y se define su estructura.

Que el 5 de noviembre de 2018 se publicó en *Gaceta UNAM* el *Acuerdo que crea y establece las funciones y estructura de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México*, con el objeto de disponer de mayores elementos para el diseño, desarrollo e impulso de políticas universitarias en materia de prevención y atención de riesgos, de servicios generales, movilidad y transporte, así como a la atención del esparcimiento y la salud.

Que la Rectoría de la UNAM y el Patronato Universitario acordaron establecer mecanismos de coordinación para mejorar las condiciones de la prestación del servicio de alimentos y bebidas no alcohólicas en instalaciones universitarias, llevando a cabo acciones conjuntas en la supervisión y seguimiento del mismo y de las concesiones respectivas, a través de la Comisión del Seguimiento de Operación de las Concesiones para la prestación del servicio de alimentos y bebidas no alcohólicas (COSOC), instancia dependiente del Comité Asesor de Salud, Protección Civil y Manejo Ambiental de la UNAM.

Que la Institución tiene la responsabilidad de implementar mecanismos y políticas para proteger la integridad de su comunidad estableciendo medidas de higiene, sanidad y protección civil, así como para preservar la ecología.

Que resulta necesario dar cuenta de los cambios en la estructura y funciones del Comité Asesor de Salud, Protección Civil y Manejo Ambiental de la UNAM.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** Se modifican los numerales Tercero, fracciones III, VII, X y XIV; Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero; se incorpora la fracción XIII del numeral Décimo Segundo, y se adicionan los numerales Décimo Tercero y Décimo Cuarto del Acuerdo para quedar de la siguiente manera:

**PRIMERO.** ...

**SEGUNDO.** ...

**TERCERO.** El Comité Asesor de Salud, Protección Civil y Manejo Ambiental de la UNAM (Comité Asesor) tiene las siguientes funciones:

I y II ...

III. Supervisar, a través de la COSOC, las condiciones que ofrecen en las concesiones, autorizaciones y permisos para la prestación del servicio de alimentos y bebidas no alcohólicas dentro de los recintos universitarios;

IV a VI...

VII. Analizar y aprobar, en su caso, el plan anual de manejo ambiental que le presenten las entidades académicas y dependencias universitarias;

VIII y IX...

X. Informar periódicamente a la persona titular de la Rectoría y al Patronato Universitario, o cuando éstos lo soliciten, sobre las actividades realizadas por el Comité Asesor;

XI a XIII...

XIV. Las demás que le confiera la persona titular de la Rectoría y el Patronato Universitario en el ámbito de sus atribuciones.

**CUARTO.** El Comité Asesor estará integrado por las personas titulares de las instancias universitarias siguientes:

- I. Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, quien lo presidirá, en caso de ausencia será suplido por la o el Secretario Técnico;
- II. Dirección General de Atención a la Salud, quien fungirá en la Secretaría Técnica;

- III. Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria;
- IV. Dirección General de Atención a la Comunidad;
- V. Dirección General de Obras y Conservación;
- VI. Dirección General de Orientación y Atención Educativa;
- VII. Dirección General del Patrimonio Universitario;
- VIII. Dirección General de Servicios Generales y Movilidad;
- IX. Dirección General de Presupuesto;
- X. Coordinación del Programa Universitario de Alimentación Sostenible, y
- XI. Coordinación del Programa Universitario sobre Riesgos Epidemiológicos y Emergentes.

Todas las personas integrantes del Comité Asesor tendrán voz y voto en sus sesiones.

Asistirá a las sesiones del Comité Asesor la persona titular de la Oficina de la Abogacía General, quien fungirá como asesor en materia jurídica, y contará únicamente con voz informativa.

**QUINTO.** Las y los integrantes del Comité Asesor tendrán la facultad de nombrar en caso de ausencia a una o un representante, quien tendrá las mismas funciones que correspondan a la persona que represente. La designación de la o el representante se hará conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Asesor.

**SEXTO.** El Comité Asesor podrá invitar a especialistas de determinada materia a sus sesiones para opinar sobre temas específicos; las y los invitados contarán únicamente con voz informativa.

**SÉPTIMO.** El Comité Asesor celebrará sesiones ordinarias cada tres meses, conforme al calendario acordado para tal efecto, y extraordinarias cuando se estime necesario para atender algún asunto relevante, cuando la o el Presidente del Comité Asesor o al menos tres de sus integrantes lo consideren conveniente.

**OCTAVO.** Las sesiones ordinarias del Comité Asesor serán convocadas por la Secretaría Técnica con tres días de anticipación, debiendo acompañarse a la convocatoria, el orden del día y la información relativa a los asuntos a tratar. El Comité Asesor actuará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas 24 horas previas a llevarse a cabo la reunión.

**NOVENO.** Los acuerdos del Comité Asesor se tomarán por mayoría simple de votos de sus integrantes. En caso de empate, la o el Presidente tendrá voto de calidad.

**DÉCIMO.** Las funciones de la Presidencia, Secretaría Técnica, de las y los integrantes, así como el funcionamiento e

integración de las comisiones, quedarán establecidas en el Reglamento Interno del Comité Asesor.

**DÉCIMO PRIMERO.** El Comité Asesor cuenta con la COSOC y con la Comisión de Protección Civil para cumplir con las funciones relacionadas con la Salud, Protección Civil y Manejo Ambiental.

El Comité Asesor podrá crear las comisiones que estime necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

**DÉCIMO SEGUNDO.** El Comité Asesor desarrollará sus funciones, considerando los siguientes temas:

I a XII. ...

- XII. Supervisión de la prestación del servicio de alimentos y bebidas no alcohólicas dentro de instalaciones universitarias.

El Comité Asesor podrá incorporar otros temas cuando así se justifique.

En la sesión de instalación el Comité Asesor determinará las entidades académicas, dependencias e instancias universitarias que colaborarán en cada tema.

**DÉCIMO TERCERO.** Los asuntos no previstos en el presente Acuerdo serán resueltos por el Comité Asesor.

**DÉCIMO CUARTO.** Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

**SEGUNDO.** El Comité Asesor de Salud, Protección Civil y Manejo Ambiental de la UNAM, deberá instalarse dentro de los 30 días naturales siguientes a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

**TERCERO.** El Reglamento Interno del Comité Asesor se modificará de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo, dentro de un plazo no mayor a 90 días hábiles a partir de su instalación.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 13 de noviembre de 2023

**EL RECTOR**  
**DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS**





## Convocatoria Cátedra Especial “*Doctor Aquilino Villanueva Arreola*”

Facultad de Medicina



La Facultad de Medicina, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los Profesores y Técnicos de Carrera adscritos a la misma, que reúnan los requisitos señalados en los artículos 13, 15 y 16 del Reglamento citado y, que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas, a presentar solicitudes para ocupar por un año la Cátedra Especial “*Doctor Aquilino Villanueva Arreola*”.

Esta Cátedra Especial se asignará al académico que, a juicio de la Comisión del Mérito Universitario, presente el proyecto de mayor calidad.

Las solicitudes deberán entregarse con la forma telegráfica correspondiente en la Secretaría del Consejo Técnico, en un plazo que concluirá a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la *Gaceta UNAM* y, deberán acompañarse de:

- a) Proyecto de trabajo, en formatos impreso y electrónico, que incluya cronograma de actividades. El plan propuesto deberá considerar las actividades docentes (impartición de cursos extracurriculares o programa de conferencias) o de investigación relacionada con la enseñanza (realización de proyectos, desarrollo de tecnologías o elaboración de programas de cómputo) o de difusión del conocimiento, que se compromete a lograr durante el ejercicio de la Cátedra;
- b) Curriculum vitae;
- c) Fotocopias de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante;
- d) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en las mismas, antigüedad en la institución y vigencia de su relación laboral;
- e) Documentación probatoria que permita al Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario, la evaluación del solicitante;
- f) Carta compromiso de no tener relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de los estímulos del Sistema Nacional de Investigadores y de los previstos en la normatividad.

El académico acreedor para ocupar la Cátedra estará obligado a presentar, al término de la misma, un informe sobre el desarrollo del plan de actividades señalado en el inciso a) que antecede, el cual será publicado en la Gaceta Facultad de Medicina. En caso de que el académico no cumpla con esta obligación, reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

El proyecto de trabajo a considerar no deberá tener otra fuente de financiamiento adicional al apoyo proporcionado por la propia Facultad de Medicina. De igual manera, las actividades de tutoría no se considerarán como parte del proyecto de trabajo.

El académico beneficiado con la Cátedra deberá incluir un agradecimiento en todos los productos resultantes del proyecto de trabajo aprobado (*Proyecto realizado con el apoyo de la Cátedra Especial <<nombre de la Cátedra y año>>*).

El informe del plan de actividades que presente el académico acreedor a ocupar la Cátedra, será evaluado por el H. Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario y, para el caso en que se estime que se incumplió con el plan de actividades propuestas por el académico, éste reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

Los casos de excepción serán determinados por la Comisión del Mérito Universitario.

Estando en igualdad de circunstancias los proyectos, se dará preferencia al académico que no haya gozado de un estímulo de esta característica.

El académico beneficiario de una Cátedra podrá concursar nuevamente por alguna después de que trascurra un periodo igual al doble de tiempo del que haya gozado del estímulo.

El dictamen presentado por la Comisión del Mérito Universitario, una vez ratificado por el Pleno del H. Consejo Técnico, será inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 13 de Noviembre de 2023

El Director  
Doctor Germán Enrique Fajardo Dolci



Facultad de Medicina



## Convocatoria Cátedra Especial “Elías Sourasky”

La Facultad de Medicina, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los Profesores y Técnicos de Carrera adscritos a la misma, que reúnan los requisitos señalados en los artículos 13, 15 y 16 del Reglamento citado y, que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas, a presentar solicitudes para ocupar por un año la Cátedra Especial “**Doctor Elías Sourasky**”.

Esta Cátedra Especial se asignará al académico que, a juicio de la Comisión del Mérito Universitario, presente el proyecto de mayor calidad.

Las solicitudes deberán entregarse con la forma telegráfica correspondiente en la Secretaría del Consejo Técnico, en un plazo que concluirá a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la *Gaceta UNAM* y, deberán acompañarse de:

- a) Proyecto de trabajo, en formatos impreso y electrónico, que incluya cronograma de actividades. El plan propuesto deberá considerar las actividades docentes (impartición de cursos extracurriculares o programa de conferencias) o de investigación relacionada con la enseñanza (realización de proyectos, desarrollo de tecnologías o elaboración de programas de cómputo) o de difusión del conocimiento, que se compromete a lograr durante el ejercicio de la Cátedra;
- b) *Curriculum vitae*;
- c) Fotocopias de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante;
- d) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en las mismas, antigüedad en la institución y vigencia de su relación laboral;
- e) Documentación probatoria que permita al Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario, la evaluación del solicitante;
- f) Carta compromiso de no tener relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de los estímulos del Sistema Nacional de Investigadores y de los previstos en la normatividad.

El académico acreedor para ocupar la Cátedra estará obligado a presentar, al término de la misma, un informe sobre el desarrollo del plan de actividades señalado en el inciso a) que antecede, el cual será publicado en la Gaceta Facultad de Medicina. En caso de que el académico no cumpla con esta obligación, reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

El proyecto de trabajo a considerar no deberá tener otra fuente de financiamiento adicional al apoyo proporcionado por la propia Facultad de Medicina. De igual manera, las actividades de tutoría no se considerarán como parte del proyecto de trabajo.

El académico beneficiado con la Cátedra deberá incluir un agradecimiento en todos los productos resultantes del proyecto de trabajo aprobado (*Proyecto realizado con el apoyo de la Cátedra Especial <<nombre de la Cátedra y año>>*).

El informe del plan de actividades que presente el académico acreedor a ocupar la Cátedra, será evaluado por el H. Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario y, para el caso en que se estime que se incumplió con el plan de actividades propuestas por el académico, éste reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

Los casos de excepción serán determinados por la Comisión del Mérito Universitario.

Estando en igualdad de circunstancias los proyectos, se dará preferencia al académico que no haya gozado de un estímulo de esta característica.

El académico beneficiario de una Cátedra podrá concursar nuevamente por alguna después de que trascurra un periodo igual al doble de tiempo del que haya gozado del estímulo.

El dictamen presentado por la Comisión del Mérito Universitario, una vez ratificado por el Pleno del H. Consejo Técnico, será inapelable.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 13 de Noviembre de 2023**

**El Director**  
**Doctor Germán Enrique Fajardo Dolci**





Facultad de Medicina



## Convocatoria Cátedra Especial “Doctor Salvador Zubirán Anchondo”

La Facultad de Medicina, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los Profesores y Técnicos de Carrera adscritos a la misma, que reúnan los requisitos señalados en los artículos 13, 15 y 16 del Reglamento citado y, que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas, a presentar solicitudes para ocupar por un año la Cátedra Especial “**Doctor Salvador Zubirán Anchondo**”.

Esta Cátedra Especial se asignará al académico que, a juicio de la Comisión del Mérito Universitario, presente el proyecto de mayor calidad.

Las solicitudes deberán entregarse con la forma telegráfica correspondiente en la Secretaría del Consejo Técnico, en un plazo que concluirá a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la *Gaceta UNAM* y, deberán acompañarse de:

- a) Proyecto de trabajo, en formatos impreso y electrónico, que incluya cronograma de actividades. El plan propuesto deberá considerar las actividades docentes (impartición de cursos extracurriculares o programa de conferencias) o de investigación relacionada con la enseñanza (realización de proyectos, desarrollo de tecnologías o elaboración de programas de cómputo) o de difusión del conocimiento, que se compromete a lograr durante el ejercicio de la Cátedra;
- b) *Curriculum vitae*;
- c) Fotocopias de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante;
- d) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en las mismas, antigüedad en la institución y vigencia de su relación laboral;
- e) Documentación probatoria que permita al Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario, la evaluación del solicitante;
- f) Carta compromiso de no tener relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de los estímulos del Sistema Nacional de Investigadores y de los previstos en la normatividad.

El académico acreedor para ocupar la Cátedra estará obligado a presentar, al término de la misma, un informe sobre el desarrollo del plan de actividades señalado en el inciso a) que antecede, el cual será publicado en la Gaceta Facultad de Medicina. En caso de que el académico no cumpla con esta obligación, reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

El proyecto de trabajo a considerar no deberá tener otra fuente de financiamiento adicional al apoyo proporcionado por la propia Facultad de Medicina. De igual manera, las actividades de tutoría no se considerarán como parte del proyecto de trabajo.

El académico beneficiado con la Cátedra deberá incluir un agradecimiento en todos los productos resultantes del proyecto de trabajo aprobado (*Proyecto realizado con el apoyo de la Cátedra Especial <<nombre de la Cátedra y año>>*).

El informe del plan de actividades que presente el académico acreedor a ocupar la Cátedra, será evaluado por el H. Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario y, para el caso en que se estime que se incumplió con el plan de actividades propuestas por el académico, éste reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

Los casos de excepción serán determinados por la Comisión del Mérito Universitario.

Estando en igualdad de circunstancias los proyectos, se dará preferencia al académico que no haya gozado de un estímulo de esta característica.

El académico beneficiario de una Cátedra podrá concursar nuevamente por alguna después de que trascurra un periodo igual al doble de tiempo del que haya gozado del estímulo.

El dictamen presentado por la Comisión del Mérito Universitario, una vez ratificado por el Pleno del H. Consejo Técnico, será inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 13 de Noviembre de 2023

El Director  
Doctor Germán Enrique Fajardo Dolci

# Taller coreográfico unam

  
**CONVOCATORIA PARA  
SELECCIONAR EL CARGO DE  
DIRECCIÓN ARTÍSTICA DEL  
TALLER COREOGRÁFICO  
DE LA UNAM Y DE SU  
ASISTENTE DE DIRECCIÓN.**

Con la finalidad de elegir al nuevo(a) Director(a) Artístico(a) del Taller Coreográfico de la UNAM (TCUNAM) y a su Asistente de Dirección en un proceso abierto y transparente, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Coordinación de Difusión Cultural y la Dirección de Danza,

## CONVOCAN

a coreógrafo(a)s profesionales mexicano(a)s a participar en el concurso de selección para ocupar el cargo de Dirección Artística del TCUNAM, consulte las bases aquí:

[danza.unam.mx/convocatorias](http://danza.unam.mx/convocatorias)



## CONVOCATORIA ABIERTA

30 de octubre de 2023  
al 15 de diciembre de 2023





ojuem

**Convocatoria audiciones**  
**Orquesta Juvenil Universitaria Eduardo Mata OJUEM**

La Dirección General de Música (DGM) de la UNAM y la Orquesta Juvenil Universitaria Eduardo Mata (OJUEM) convocan a las audiciones abiertas para ocupar las becas de violín, viola, violonchelo y oboe, a partir del miércoles 10 de enero de 2024.

**Cierre de inscripciones**  
17 de noviembre de 2023

**Contacto**  
ojuem@musica.unam.mx

**Consulta bases**  
<https://musica.unam.mx/proyectos-de-becarios/ojuem#convocatorias>

La Orquesta Juvenil Universitaria Eduardo Mata fue fundada en 2012 y reúne a varios de los jóvenes músicos más destacados del país. Sus integrantes mantienen una intensa práctica orquestal, además de participar en clases magistrales y talleres seccionales. La OJUEM tiene su sede en la Sala Nezahualcóyotl de Ciudad Universitaria.

**Informes**  
Teléfono 55 5622 7110, martes a viernes 10:00 am a 3:00 pm

“Por mi raza hablará el espíritu”  
Ciudad Universitaria, Ciudad de México, octubre 30 de 2023

musica.unam.mx

# Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

## Coordinación de Humanidades

La Coordinación de Humanidades convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Investigador Asociado “A” de tiempo completo, interino**, en el área de investigación en **Bioética** de la Coordinación de Humanidades, con sede en el Programa Universitario de Bioética (PUB), con número de registro **02258-63** y sueldo mensual de \$17,290.08; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 34, 38, y 39; así como del 66 al 77 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (en adelante Acuerdo CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (en adelante Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* 25 de marzo de 2021; en los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*; y de conformidad con el Acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha; así como en el Acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, en atención a las siguientes:

### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener una licenciatura o grado equivalente;
- b) Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación en materia o área de Bioética, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia; y
- c) Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74, del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su 15ª sesión ordinaria, celebrada el 7 de septiembre de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes

### Pruebas:

1. Presentar un proyecto de investigación original sobre el siguiente tema: “Conocimiento ecológico local y prácticas comunitarias para la conservación in situ de

la agrobiodiversidad en el sistema milpa, en el contexto de cambio climático”. En un máximo de 30 cuartillas, más bibliografía y anexos. El proyecto deberá incluir los siguientes elementos:

- Planteamiento teórico, analítico y metodológico sobre la temática de investigación.
  - Un cronograma de actividades durante un año, que establezca metas, productos específicos y entregables comprometidos al término de ese tiempo.
2. Presentar un ensayo original e inédito sobre el tema: “Conservación de la agrobiodiversidad campesina y bioética ambiental: un análisis desde la perspectiva teórica de los valores de la naturaleza”.
  3. Realizar una réplica oral del proyecto y el ensayo.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el concurso.

### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. La persona aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el deshago de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo CO y en los numerales Segundo, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo y demás relativos del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el deshago del proceso.
2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente<sup>1</sup>, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá requerirla a Lucio Salas, enlace TIC de la Coordinación de Humanidades, en la cuenta de correo [lucio@humanidades.unam.mx](mailto:lucio@humanidades.unam.mx)

<sup>1</sup> Las personas participantes externas, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.



humanidades.unam.mx, al que deberá hacer llegar una solicitud con su nombre completo, CURP y la cuenta de correo electrónico descrita en el punto anterior, a la cual se enviará el certificado, así como los datos generales del concurso en los que participará, a saber: nombre de la entidad académica que convoca, categoría, nivel, área de adscripción y número de la plaza por la que concursará, así mismo deberá adjuntar copia en PDF de su identificación oficial y CURP. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de dos días hábiles que se consideran dentro de los 15 días hábiles dispuestos en esta convocatoria para concluir el proceso de su solicitud de participación. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU y los demás acuerdos aplicables.

3. Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

#### Documentación solicitada:

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. Solicitud de ingreso al concurso.
2. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
3. Consentimiento informado.
4. Carta de confidencialidad.
5. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
7. Identificación oficial (si se trata de personas extranjeras, constancia de su estancia legal en el país).
8. Acta de nacimiento.
9. Relación pormenorizada de documentos que se cargan en la plataforma.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el procedimiento, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación, lo cual no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso. Posteriormente, la Coordinación de Humanidades notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (en adelante SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber el procedimiento específico para presentar cada una de las pruebas mencionadas en la presente convocatoria.

#### Avisos del sistema y notificaciones oficiales:

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx ya que contará con el SEDU que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Coordinación de Humanidades dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de personas extranjeras, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona ganadora del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6°, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaría académica de la Coordinación de Humanidades por medio de la cuenta de correo electrónico: [secretaria\\_academica@humanidades.unam.mx](mailto:secretaria_academica@humanidades.unam.mx) y del número telefónico 55 5622 7565 al 79 ext. 200.

\*\*\*

La Coordinación de Humanidades convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área de Investigación de la Coordinación de Humanidades, subárea Derechos de los Pueblos Indígenas y Negros, con sede en el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC), con número de registro **14861-64** y sueldo mensual de \$21,882.76; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 34, 38, y 41; así como del 66 al 77 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (en adelante Acuerdo CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (en adelante Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* 25 de marzo de 2021; en los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*; y de conformidad con el Acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha; así como en el Acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, en atención a las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestría en Derecho o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor en Derecho, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74, del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su 15ª sesión ordinaria, celebrada el 7

de septiembre de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes

#### Pruebas:

- Presentar un proyecto de investigación original sobre el siguiente tema: "Las herramientas antirracistas en el derecho". En un máximo de 30 cuartillas, más bibliografía y anexos. El proyecto deberá incluir los siguientes elementos:
  - Planteamiento teórico, analítico y metodológico sobre la temática de investigación.
  - Un cronograma de actividades durante un año, que establezca metas, productos específicos y entregables comprometidos al término de ese tiempo.
- Presentar un ensayo original e inédito sobre el tema: "Racismo y discriminación a pueblos indígenas y/o negros afromexicanos, en la norma mexicana".
- Realizar una réplica oral del proyecto y el ensayo.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el concurso.

#### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. La persona aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el deshago de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo CO y en los numerales Segundo, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo y demás relativos del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención de que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el deshago del proceso.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente<sup>1</sup>, emitida por la UNAM. En

<sup>1</sup> Las personas participantes externas, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.



caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá requerirla a Lucio Salas, enlace TIC de la Coordinación de Humanidades, en la cuenta de correo [lucio@humanidades.unam.mx](mailto:lucio@humanidades.unam.mx), al que deberá hacer llegar una solicitud con su nombre completo, CURP y la cuenta de correo electrónico descrita en el punto anterior, a la cual se enviará el certificado, así como los datos generales del concurso en los que participará, a saber: nombre de la entidad académica que convoca, categoría, nivel, área de adscripción y número de la plaza por la que concursará, así mismo deberá adjuntar copia en PDF de su identificación oficial y CURP. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de dos días hábiles que se consideran dentro de los 15 días hábiles dispuestos en esta convocatoria para concluir el proceso de su solicitud de participación. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU y los demás acuerdos aplicables.

3. Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

#### **Documentación solicitada:**

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. Solicitud de ingreso al concurso.
2. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
3. Consentimiento informado.
4. Carta de confidencialidad.
5. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
7. Identificación oficial (si se trata de personas extranjeras, constancia de su estancia legal en el país).

8. Acta de nacimiento.

9. Relación pormenorizada de documentos que se cargan en la plataforma.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el procedimiento, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación, lo cual no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, la Coordinación de Humanidades notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (en adelante SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber el procedimiento específico para presentar cada una de las pruebas mencionadas en la presente convocatoria.

#### **Avisos del sistema y notificaciones oficiales:**

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico [avisos@humanidades.unam.mx](mailto:avisos@humanidades.unam.mx) y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx) ya que contará con el SEDU que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Coordinación de Humanidades dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de personas extranjeras, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona ganadora del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6°, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en

los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaría académica de la Coordinación de Humanidades por medio de la cuenta de correo electrónico: [secretaria\\_academica@humanidades.unam.mx](mailto:secretaria_academica@humanidades.unam.mx) y del número telefónico 55 5622 7565 al 79 ext. 200.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, CdMx., a 13 de noviembre de 2023**

**Dra. Guadalupe Valencia García**  
**Coordinadora de Humanidades**

\*\*\*

## Facultad de Derecho

La Facultad de Derecho con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 43, 44, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar de manera remota, en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular “C” de tiempo completo interino**, en el área de **Sociología y Ciencias Políticas**, con número de registro **74122-66** y sueldo mensual de \$35,287.00, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en los artículos 42, 43 y 44 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos seis años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia, a la investigación, o al trabajo profesional de su especialidad, así como su constancia en las actividades académicas.
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.
- Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación.
- Haber formado profesores o investigadores que laboren de manera autónoma.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, en su sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar vía remota las siguientes:

### Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, ingresar a la plataforma Sistema de Concursos de Oposición, disponible en la página oficial de la Facultad de Derecho o en la siguiente liga: [https://apps.derecho.unam.mx/prof\\_pappa/index.php](https://apps.derecho.unam.mx/prof_pappa/index.php), crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente<sup>1</sup>, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.



El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

1. Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la Facultad de Derecho, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Derecho el cual podrá descargarse en la página oficial de la Facultad de Derecho;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin, la cual deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá enviarse dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de las 10:00 a las 19:00, (Horario de la CdMx), se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si

se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los *Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Derecho enviará al correo electrónico de la persona aspirante, a través de la cuenta `coa_derecho@unam.mx`, la notificación sobre la recepción de la solicitud y de la documentación. Posteriormente, por la misma vía le notificará su aceptación o no en el concurso. Asimismo, en caso de ser aceptada, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el procedimiento y las fechas en que se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Dirección de la Facultad de Derecho dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, a través de la cuenta `coa_derecho@unam.mx`.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico `coa_derecho@unam.mx`, junto con el formato requisitado, disponible a solicitud del interesado a través del correo electrónico `coa_derecho@unam.mx`, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Derecho acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del

nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Derecho con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 43, 44, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar de manera remota, en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular "C" de tiempo completo interino**, en el área de **Derecho Procesal Civil**, con número de registro **09946-15** y sueldo mensual de \$35,287.00, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en los artículos 42, 43 y 44 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos seis años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia, a la investigación, o al trabajo profesional de su especialidad, así como su constancia en las actividades académicas.
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.
- Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación.
- Haber formado profesores o investigadores que laboren de manera autónoma.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, en su sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar vía remota las siguientes:

### Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.

- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, ingresar a la plataforma Sistema de Concursos de Oposición, disponible en la página oficial de la Facultad de Derecho o en la siguiente liga: [https://apps.derecho.unam.mx/prof\\_pappa/index.php](https://apps.derecho.unam.mx/prof_pappa/index.php), crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente<sup>1</sup>, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.



1. Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la Facultad de Derecho, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Derecho el cual podrá descargarse en la página oficial de la Facultad de Derecho;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin, la cual deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá enviarse dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de las 10:00 a las 19:00, (Horario de la CdMx), se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por*

*el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Derecho enviará al correo electrónico de la persona aspirante, a través de la cuenta *coa\_derecho@unam.mx*, la notificación sobre la recepción de la solicitud y de la documentación. Posteriormente, por la misma vía le notificará su aceptación o no en el concurso. Asimismo, en caso de ser aceptada, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el procedimiento y las fechas en que se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Dirección de la Facultad de Derecho dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, a través de la cuenta *coa\_derecho@unam.mx*. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico *coa\_derecho@unam.mx*, junto con el formato requisitado, disponible a solicitud del interesado a través del correo electrónico *coa\_derecho@unam.mx*, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Derecho acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Cdmx., a 13 de noviembre de 2023**

**Dr. Raúl Juan Contreras Bustamante**  
**DIRECTOR**

\*\*\*

## Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra (ENCiT)

La Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado “C” interino de Tiempo Completo**, en el área de Ciencias de la Tierra, con número de plaza **33777-74** y sueldo mensual de \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su calidad de Consejo Técnico afín de la ENCiT, determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas:

- Trabajo escrito sobre la siguiente temática: «Física de partículas energéticas solares y su detección. Aspectos teóricos y aplicados a la docencia».
- Crítica escrita del programa de una asignatura impartida en la ENCiT que se relacione con la temática mencionada.
- Exposición escrita de un tema del programa de estudios de dicha asignatura.
- Presentación oral de los puntos anteriores.

### Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán acudir para registrarse a las oficinas de la dirección de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.fea.unam.mx](http://www.fea.unam.mx)).
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Se le solicitará enviar por correo electrónico a la dirección [ct.33777-74@encit.unam.mx](mailto:ct.33777-74@encit.unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato que se le entregará;
- Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales enviados a la dirección de correo electrónico [ct.33777-74@encit.unam.mx](mailto:ct.33777-74@encit.unam.mx), y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cual-



quier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV y V deberán ser firmados por la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la ENCIT le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes; si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico correspondiente conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado "C" interino de Tiempo Completo**, en el área de **Geografía Aplicada**, con

número de plaza **35442-37** y sueldo mensual de \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su calidad de Consejo Técnico afín de la ENCIT, determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

#### Pruebas:

- Trabajo escrito sobre la siguiente temática: «Procesos territoriales, cultura y patrimonialización. Aspectos teóricos y aplicados a la docencia».
- Crítica escrita del programa de una asignatura impartida en la ENCIT que se relacione con la temática mencionada.
- Exposición escrita de un tema del programa de estudios de dicha asignatura.
- Presentación oral de los puntos anteriores.

#### Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán acudir para registrarse a las oficinas de la dirección de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.fea.unam.mx](http://www.fea.unam.mx)).

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Se le solicitará enviar por correo electrónico a la dirección [ga.35442-37@encit.unam.mx](mailto:ga.35442-37@encit.unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato que se le entregará;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales enviados a la dirección de correo electrónico [ga.35442-37@encit.unam.mx](mailto:ga.35442-37@encit.unam.mx) y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- V. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV y V deberán ser firmados por la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la ENCiT le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes; si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico correspondiente conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de

terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Cd. Universitaria, CdMx., 13 de noviembre de 2023**

**LA DIRECTORA  
DRA. BEATRIZ ORTEGA GUERRERO**

\*\*\*

## Facultad de Enfermería y Obstetricia

### Programa para Promover la Definitividad del Personal Académico de Asignatura

La Facultad de Enfermería y Obstetricia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición para ingreso o abiertos como Profesores de Asignatura “A” definitivo, en la(s) asignatura(s) que a continuación se especifica(n):

Concurso(s) No. de concursos	Asignatura Nombre de la asignatura/ materia	Clave	Plan de Estudios
1	CUIDADO INTEGRAL A LA MUJER DURANTE LA GESTACIÓN I	1513	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA (2237)
1	INGLÉS	1617	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA (2237)
1	PROCESOS BIOQUÍMICOS Y FARMACOBIOLOGICOS	1311	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (2238)
1	ÉTICA PROFESIONAL	1410	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (2238)
1	TERAPÉUTICA PARA EL CUIDADO HOLÍSTICO	1512	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (2238)
1	GERENCIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y ENFERMERÍA	1611	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (2238)



### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- b) Demostrar aptitud para la docencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, en su sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

1. Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente en un máximo de 20 cuartillas.
2. Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura en un máximo de 20 cuartillas.
3. Exposición oral de los puntos anteriores
4. Interrogatorio sobre la asignatura
5. Prueba didáctica consistente en la impartición de un tema del programa de la asignatura en cuestión, ante un grupo de estudiantes de manera presencial, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

El material escrito y audiovisual de las pruebas presentadas por el concursante deberá ser invariablemente de su autoría, en caso de usar imágenes, fotos y videos obtenidos de distintas fuentes, es necesario incluir la cita o referencia correspondiente.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente<sup>1</sup>, emitido por la UNAM. La persona

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico concursos.eneo@unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU y el cual podrá descargarse en la siguiente liga [www.feno.unam.mx/COA](http://www.feno.unam.mx/COA);
2. Copia del documento de inscripción al programa para promover la definitividad del personal de asignatura interino, en su caso;
3. Curriculum vitae en el formato oficial de la Facultad de Enfermería y Obstetricia el cual podrá descargarse en la siguiente liga [www.feno.unam.mx/COA](http://www.feno.unam.mx/COA);
4. Acta de nacimiento;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 9:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier

persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Enfermería y Obstetricia le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las mismas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Enfermería y Obstetricia dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Enfermería y Obstetricia acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución

definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto de concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, Ciudad de México  
13 de noviembre de 2023**

**Directora  
Mtra. Rosa Amarilis Zárate Grajales**

\*\*\*

## Facultad de Estudios Superiores Aragón

La Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 41, 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo de reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C” Tiempo Completo, interino**, en el área **Tecnología, subárea Construcción**, con adscripción a la Carrera de Arquitectura, con número de plaza **75392-22** y sueldo mensual de \$21,882.76 de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus

labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la FES Aragón, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán someterse a las siguientes:

### Pruebas

1. Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas del área Tecnología, subárea Construcción: Elementos y Sistemas Constructivos I; Elementos y Sistemas Constructivos II; Elementos y Sistemas Constructivos III; Elementos y Sistemas Constructivos IV; Elementos y Sistemas Constructivos V; y Elementos y Sistemas Constructivos VI.
2. Exposición escrita de un tema del programa de las asignaturas del área Tecnología, subárea Construcción: Elementos y Sistemas Constructivos I; Elementos y Sistemas Constructivos II; Elementos y Sistemas Constructivos III; Elementos y Sistemas Constructivos IV; Elementos y Sistemas Constructivos V; y Elementos y Sistemas Constructivos VI, en un máximo de 20 cuartillas, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Humanidades y de las Artes.
3. Exposición oral de los puntos anteriores.
4. Interrogatorio sobre la materia.
5. Prueba didáctica, consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Humanidades y de las Artes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
6. Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, del área Tecnología, subárea Construcción, el cual será señalado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Humanidades y de las Artes.

En específico, para el desarrollo en los puntos 3, 4 y 5 se aplicará lo conducente a la videograbación de la sesión, de conformidad con los Lineamientos para la Videograbación de los Concursos de Oposición para ingreso o abiertos para ocupar plazas de Profesor de Asignatura, de Carrera y de Técnicos Académicos de la FES Aragón, aprobados por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2019.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto

y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/#!/concurso-de-carrera>
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [coa@aragon.unam.mx](mailto:coa@aragon.unam.mx) en formato único de PDF la documentación que se especifica a continuación, de acuerdo con el orden indicado en el apartado "Ponderación Curricular" de la Tabla de Valores para la Evaluación de Concursos de Oposición para Profesores de Carrera de la División de las Humanidades y de las Artes, aprobada por el H. Consejo Técnico de esta Facultad, el 16 de febrero de 2017, la cual puede consultarse en [https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/public\\_html/documents/tabla-de-evaluacion-concurso-de-oposicion/tablas-de-evaluacion-de-coa-profesores-de-carrera-hya.pdf](https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/public_html/documents/tabla-de-evaluacion-concurso-de-oposicion/tablas-de-evaluacion-de-coa-profesores-de-carrera-hya.pdf)

1. Solicitud de inscripción al concurso.
2. Identificación oficial con fotografía.
3. *Curriculum vitae* actualizado y documentación probatoria correspondiente.
4. Acta de nacimiento.
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia equivalentes.
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior, que acrediten la antigüedad académica requerida, para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de personas extranjeras, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante



autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin.

9. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de este sean grabadas.
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los formatos oficiales de los documentos mencionados en los numerales 1, 8, 9, 10 y 11 se encuentran en <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon#!/concurso-de-carrera>. La solicitud de inscripción al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los numerales 8, 9, 10 y 11, deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en un horario de 9:00 a 18:00 horas. La persona aspirante será la responsable de garantizar la legibilidad de la documentación enviada. Se recomienda enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Es importante señalar que la Comisión Dictaminadora del Área de las Humanidades y de las Artes, a través de la Secretaría Académica, desde la cuenta [coa@aragon.unam.mx](mailto:coa@aragon.unam.mx) podrá solicitar a la persona aspirante la presentación de la documentación original correspondiente para cotejo; asimismo, después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la FES Aragón le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta [coa@aragon.unam.mx](mailto:coa@aragon.unam.mx) la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el

procedimiento mediante el cual se desahogarán. La persona participante que no concluya alguna de las pruebas a las que debe someterse, no podrá continuar en el concurso y por consiguiente perderá el derecho a que se le asigne la plaza en el área objeto del concurso; circunstancia que la Comisión Dictaminadora le comunicará al H. Consejo Técnico de la Facultad.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la FES Aragón a través del H. Consejo Técnico, dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes. La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó el resultado a las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, surtirá efecto el nombramiento a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de personas extranjeras, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 41, 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo de reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo, interino**, en el área **Gestión Industrial**, con adscripción a la Carrera de Ingeniería industrial con número de plaza **33727-79** y sueldo mensual de \$21,882.76 de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la FES Aragón, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán someterse a las siguientes:

### Pruebas

1. Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas del área Gestión Industrial: Análisis y Mejora de Procesos; Cadena de Suministros; Calidad; Diseño de Sistemas Productivos; Estadística Aplicada; Estudio del Trabajo (L); Evaluación de Proyectos; Gestión de Empresas; Ingeniería de Sistemas; Ingeniería Económica; Ingeniería Financiera; Investigación de Operaciones I; Investigación de Operaciones II; Logística; Metrología; Planeación Estratégica; Seguridad y Salud Ocupacional (L); Simulación de Sistemas; y Sistemas de Comercialización.
2. Exposición escrita de un tema del programa de las asignaturas del área Gestión Industrial: Análisis y Mejora de Procesos; Cadena de Suministros; Calidad; Diseño de Sistemas Productivos; Estadística Aplicada; Estudio del Trabajo (L); Evaluación de Proyectos; Gestión de Empresas; Ingeniería de Sistemas; Ingeniería Económica; Ingeniería Financiera; Investigación de Operaciones I; Investigación de Operaciones II; Logística; Metrología; Planeación Estratégica; Seguridad y Salud Ocupacional (L); Simulación de Sistemas; y Sistemas de Comercialización, en un máximo de 20 cuartillas, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías.
3. Exposición oral de los puntos anteriores.
4. Interrogatorio sobre la materia.
5. Prueba didáctica, consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
6. Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, del área Gestión Industrial, el cual será señalado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías.

En específico, para el desarrollo en los puntos 3, 4 y 5 se aplicará lo conducente a la videograbación de la sesión, de conformidad con los Lineamientos para la Videograbación de los Concursos de Oposición para ingreso o abiertos para ocupar plazas de Profesor de Asignatura, de Carrera y de Técnicos Académicos de la FES Aragón, aprobados por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2019.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación COY en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/#!/concurso-de-carrera>
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [coa@aragon.unam.mx](mailto:coa@aragon.unam.mx) en formato único de PDF la documentación que se especifica a continuación, de acuerdo con el orden indicado en el apartado "Ponderación Curricular" de la Tabla de Valores para la Evaluación de Concursos de Oposición para Profesores de Carrera de la División de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, aprobada por el H. Consejo Técnico de esta Facultad, el 16 de febrero de 2017, la cual puede consultarse en [https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/public\\_html/documents/tabla-de-evaluacion-concurso-de-oposicion/tablas-de-evaluacion-de-coa-profesores-de-carrera-cfmi.pdf](https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/public_html/documents/tabla-de-evaluacion-concurso-de-oposicion/tablas-de-evaluacion-de-coa-profesores-de-carrera-cfmi.pdf)

1. Solicitud de inscripción al concurso.
2. Identificación oficial con fotografía.

3. *Curriculum vitae* actualizado y documentación probatoria correspondiente.
4. Acta de nacimiento.
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia equivalentes.
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior, que acrediten la antigüedad académica requerida, para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de personas extranjeras, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin.
9. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de este sean grabadas.
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los formatos oficiales de los documentos mencionados en los numerales 1, 8, 9, 10 y 11 se encuentran en <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/#!/concurso-de-carrera>. La solicitud de inscripción al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los numerales 8, 9, 10 y 11, deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en un horario de 9:00 a 18:00 horas. La persona aspirante será la responsable de garantizar la legibilidad de la documentación enviada. Se recomienda enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la*

*Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Es importante señalar que la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, a través de la Secretaría Académica, desde la cuenta [coa@aragon.unam.mx](mailto:coa@aragon.unam.mx) podrá solicitar a la persona aspirante la presentación de la documentación original correspondiente para cotejo; asimismo, después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la FES Aragón le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta [coa@aragon.unam.mx](mailto:coa@aragon.unam.mx) la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. La persona participante que no concluya alguna de las pruebas a las que debe someterse, no podrá continuar en el concurso y por consiguiente perderá el derecho a que se le asigne la plaza en el área objeto del concurso; circunstancia que la Comisión Dictaminadora le comunicará al H. Consejo Técnico de la Facultad.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la FES Aragón a través del H. Consejo Técnico, dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes. La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó el resultado a las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, surtirá efecto el nombramiento a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de personas extranjeras, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 41, 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo de reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica*



*Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C” Tiempo Completo, interino**, en el área **Tecnológica**, con adscripción a la Carrera de Planificación para el Desarrollo Agropecuario, con número de plaza **33723-59** y sueldo mensual de \$21,882.76 de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la FES Aragón, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán someterse a las siguientes:

### Pruebas

1. Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas del área Tecnológica: Percepción Remota y Sistemas de Información Geográfica; Agrosistemas; Producción Agrícola; Producción Pecuaria; Cadenas Agroalimentarias; Producción Forestal; Edafología; Ecología; y Recursos Naturales y su Sustentabilidad.
2. Exposición escrita de un tema del programa de las asignaturas del área Tecnológica: Percepción Remota y Sistemas de Información Geográfica; Agrosistemas; Producción Agrícola; Producción Pecuaria; Cadenas Agroalimentarias; Producción Forestal; Edafología; Ecología; y Recursos Naturales y su Sustentabilidad, en un máximo de 20 cuartillas, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Sociales.
3. Exposición oral de los puntos anteriores.
4. Interrogatorio sobre la materia.
5. Prueba didáctica, consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Sociales, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
6. Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, del área Tecnológica, el cual será señalado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Sociales.

En específico, para el desarrollo en los puntos 3, 4 y 5 se aplicará lo conducente a la videograbación de la sesión, de conformidad con los Lineamientos para la Videograbación de los Concursos

de Oposición para ingreso o abiertos para ocupar plazas de Profesor de Asignatura, de Carrera y de Técnicos Académicos de la FES Aragón, aprobados por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2019.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/#!/concurso-de-carrera>
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [coa@aragon.unam.mx](mailto:coa@aragon.unam.mx) en formato único de PDF la documentación que se especifica a continuación, de acuerdo con el orden indicado en el apartado “Ponderación Curricular” de la Tabla de Valores para la Evaluación de Concursos de Oposición para Profesores de Carrera de la División de las Ciencias Sociales, aprobada por el H. Consejo Técnico de esta Facultad, el 16 de febrero de 2017, la cual puede consultarse en [https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/public\\_html/documents/tabla-de-evaluacion-](https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/public_html/documents/tabla-de-evaluacion-)

concurso-de-oposicion/tablas-de-evaluacion-de-coa-profesores-de-carrera-cs.pdf

1. Solicitud de inscripción al concurso.
2. Identificación oficial con fotografía.
3. *Curriculum vitae* actualizado y documentación probatoria correspondiente.
4. Acta de nacimiento.
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia equivalentes.
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior, que acrediten la antigüedad académica requerida, para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de personas extranjeras, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin.
9. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de este sean grabadas.
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los formatos oficiales de los documentos mencionados en los numerales 1, 8, 9, 10 y 11 se encuentran en <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/#!/concurso-de-carrera>. La solicitud de inscripción al concurso, el *currículum vitae* y los documentos señalados en los numerales 8, 9, 10 y 11, deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en un horario de 9:00 a 18:00 horas. La persona aspirante será la responsable de garantizar la legibilidad de la documentación enviada. Se recomienda enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Es importante señalar que la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Sociales, a través de la Secretaría Académica, desde la cuenta [coa@aragon.unam.mx](mailto:coa@aragon.unam.mx) podrá solicitar a la persona aspirante la presentación de la documentación original correspondiente para cotejo; asimismo, después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la FES Aragón le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta [coa@aragon.unam.mx](mailto:coa@aragon.unam.mx) la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. La persona participante que no concluya alguna de las pruebas a las que debe someterse, no podrá continuar en el concurso y por consiguiente perderá el derecho a que se le asigne la plaza en el área objeto del concurso; circunstancia que la Comisión Dictaminadora le comunicará al H. Consejo Técnico de la Facultad.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la FES Aragón a través del H. Consejo Técnico, dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes. La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó el resultado a las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, surtirá efecto el nombramiento a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de personas extranjeras, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 42, 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo de reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo*

que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular "A" Tiempo Completo, interino**, en el área **Sociopedagógica**, con adscripción a la Carrera de Pedagogía, con número de plaza **75396-42** y sueldo mensual de \$25,254.40 de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del EPA, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título de Doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la FES Aragón, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán someterse a las siguientes:

### Pruebas

1. Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas del área Sociopedagógica: Teorías Sociológicas y Educación; Cultura, Ideología y Educación; Enfoques Socioeducativos en América Latina; Organismos Internacionales y Políticas Educativas en América Latina; Economía y Política Educativa en México; Seminario de Género y Educación; Seminario de Derechos Humanos y Educación; Cultura y Pedagogía; Seminario de Educación Abierta y a Distancia; Seminario de Educación Indígena; y Taller de Educación de Adultos.
2. Exposición escrita de un tema del programa de las asignaturas del área Sociopedagógica: Teorías Sociológicas y Educación; Cultura, Ideología y Educación; Enfoques Socioeducativos en América Latina; Organismos Internacionales y Políticas Educativas en América Latina; Economía y Política Educativa en México; Seminario de Género y Educación; Seminario de Derechos Humanos y Educación; Cultura y Pedagogía; Seminario de Educación Abierta y a Distancia; Seminario de Educación Indígena; y Taller de Educación de Adultos, en un máximo de 20 cuartillas, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Humanidades y de las Artes.
3. Exposición oral de los puntos anteriores.
4. Interrogatorio sobre la materia.
5. Prueba didáctica, consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Humanidades y de las Artes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

6. Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, del área Sociopedagógica, el cual será señalado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Humanidades y de las Artes.

En específico, para el desarrollo en los puntos 3, 4 y 5 se aplicará lo conducente a la videograbación de la sesión, de conformidad con los Lineamientos para la Videograbación de los Concursos de Oposición para ingreso o abiertos para ocupar plazas de Profesor de Asignatura, de Carrera y de Técnicos Académicos de la FES Aragón, aprobados por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2019.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/#!/concurso-de-carrera>
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [coa@aragon.unam.mx](mailto:coa@aragon.unam.mx) en formato único de PDF la documentación que se especifica



a continuación, de acuerdo con el orden indicado en el apartado "Ponderación Curricular" de la Tabla de Valores para la Evaluación de Concursos de Oposición para Profesores de Carrera de la División de las Humanidades y de las Artes, aprobada por el H. Consejo Técnico de esta Facultad, el 16 de febrero de 2017, la cual puede consultarse en [https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/public\\_html/documents/tabla-de-evaluacion-concurso-de-oposicion/tablas-de-evaluacion-de-coa-profesores-de-carrera-hya.pdf](https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/public_html/documents/tabla-de-evaluacion-concurso-de-oposicion/tablas-de-evaluacion-de-coa-profesores-de-carrera-hya.pdf)

1. Solicitud de inscripción al concurso.
2. Identificación oficial con fotografía.
3. *Curriculum vitae* actualizado y documentación probatoria correspondiente.
4. Acta de nacimiento.
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia equivalentes.
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior, que acrediten la antigüedad académica requerida, para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de personas extranjeras, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin.
9. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de este sean grabadas.
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los formatos oficiales de los documentos mencionados en los numerales 1, 8, 9, 10 y 11 se encuentran en <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/#!/concurso-de-carrera>. La solicitud de inscripción al concurso, el *currículum vitae* y los documentos señalados en los numerales 8, 9, 10 y 11, deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en un horario de 9:00 a 18:00 horas. La persona aspirante será la responsable de garantizar la legibilidad de la documentación enviada. Se recomienda enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se

reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Es importante señalar que la Comisión Dictaminadora del Área de las Humanidades y de las Artes, a través de la Secretaría Académica, desde la cuenta [coa@aragon.unam.mx](mailto:coa@aragon.unam.mx) podrá solicitar a la persona aspirante la presentación de la documentación original correspondiente para cotejo; asimismo, después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la FES Aragón le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta [coa@aragon.unam.mx](mailto:coa@aragon.unam.mx) la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. La persona participante que no concluya alguna de las pruebas a las que debe someterse, no podrá continuar en el concurso y por consiguiente perderá el derecho a que se le asigne la plaza en el área objeto del concurso; circunstancia que la Comisión Dictaminadora le comunicará al H. Consejo Técnico de la Facultad.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la FES Aragón a través del H. Consejo Técnico, dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes. La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó el resultado a las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, surtirá efecto el nombramiento a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de personas extranjeras, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 41, 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo de reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo, interino**, en el área **Negocios Internacionales**, con adscripción a la Carrera de Relaciones Internacionales (SUA), con número de plaza **33722-29** y sueldo mensual de \$21,882.76 de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la FES Aragón, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán someterse a las siguientes:

#### Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas del área Negocios Internacionales: Negocios Internacionales I; Negocios Internacionales II; y Negocios Internacionales III.
- Exposición escrita de un tema del programa de las asignaturas del área Negocios Internacionales: Negocios Internacionales I; Negocios Internacionales II; y Negocios Internacionales III, en un máximo de 20 cuartillas, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Sociales.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica, consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Sociales, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, del área Negocios Internacionales, el cual será señalado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Sociales.

En específico, para el desarrollo en los puntos 3, 4 y 5 se aplicará lo conducente a la videograbación de la sesión, de conformidad con los Lineamientos para la Videograbación de los Concursos de Oposición para ingreso o abiertos para ocupar plazas de Profesor de Asignatura, de Carrera y de Técnicos Académicos de la FES Aragón, aprobados por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2019.

#### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/#!/concurso-de-carrera>
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [coa@aragon.unam.mx](mailto:coa@aragon.unam.mx) en formato único de PDF la documentación que se especifica

a continuación, de acuerdo con el orden indicado en el apartado "Ponderación Curricular" de la Tabla de Valores para la Evaluación de Concursos de Oposición para Profesores de Carrera de la División de las Ciencias Sociales, aprobada por el H. Consejo Técnico de esta Facultad, el 16 de febrero de 2017, la cual puede consultarse en [https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/public\\_html/documents/tabla-de-evaluacion-concurso-de-oposicion/tablas-de-evaluacion-de-coa-profesores-de-carrera-cs.pdf](https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/public_html/documents/tabla-de-evaluacion-concurso-de-oposicion/tablas-de-evaluacion-de-coa-profesores-de-carrera-cs.pdf)

1. Solicitud de inscripción al concurso.
2. Identificación oficial con fotografía.
3. Currículum vitae actualizado y documentación probatoria correspondiente.
4. Acta de nacimiento.
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia equivalentes.
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior, que acrediten la antigüedad académica requerida, para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de personas extranjeras, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin.
9. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de este sean grabadas.
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los formatos oficiales de los documentos mencionados en los numerales 1, 8, 9, 10 y 11 se encuentran en <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/#!/concurso-de-carrera>. La solicitud de inscripción al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los numerales 8, 9, 10 y 11, deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en un horario de 9:00 a 18:00 horas. La persona aspirante será la responsable de garantizar la legibilidad de la documentación enviada. Se recomienda enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier

persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Es importante señalar que la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Sociales, a través de la Secretaría Académica, desde la cuenta [coa@aragon.unam.mx](mailto:coa@aragon.unam.mx) podrá solicitar a la persona aspirante la presentación de la documentación original correspondiente para cotejo; asimismo, después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la FES Aragón le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta [coa@aragon.unam.mx](mailto:coa@aragon.unam.mx) la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. La persona participante que no concluya alguna de las pruebas a las que debe someterse, no podrá continuar en el concurso y por consiguiente perderá el derecho a que se le asigne la plaza en el área objeto del concurso; circunstancia que la Comisión Dictaminadora le comunicará al H. Consejo Técnico de la Facultad.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la FES Aragón a través del H. Consejo Técnico, dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes. La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó el resultado a las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, surtirá efecto el nombramiento a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de personas extranjeras, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*



La Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 41, 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo de reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo, interino**, en el área **Historia y Política Internacional**, con adscripción a la Carrera de Relaciones Internacionales, con número de plaza **23805-15** y sueldo mensual de \$21,882.76 de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la FES Aragón, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán someterse a las siguientes:

#### Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas del área Historia y Política Internacional: Historia de las Relaciones Internacionales I; Historia de las Relaciones Internacionales II; Organización Internacional; Seminario de Pensamiento Estratégico y Análisis de la Coyuntura Internacional; África Contemporánea; Medio Oriente Contemporáneo; América Latina y el Caribe en el Siglo XXI; Japón, China e India en el Siglo XXI; Rusia y Eurasia; y Temas Selectos de Europa.
- Exposición escrita de un tema del programa de las asignaturas del área Historia y Política Internacional: Historia de las Relaciones Internacionales I; Historia de las Relaciones Internacionales II; Organización Internacional; Seminario de Pensamiento Estratégico y Análisis de la Coyuntura Internacional; África Contemporánea; Medio Oriente Contemporáneo; América Latina y el Caribe en el Siglo XXI; Japón, China e India en el Siglo XXI; Rusia y Eurasia; y Temas Selectos de

Europa, en un máximo de 20 cuartillas, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Sociales.

- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica, consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Sociales, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, del área Historia y Política Internacional, el cual será señalado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Sociales.

En específico, para el desarrollo en los puntos 3, 4 y 5 se aplicará lo conducente a la videograbación de la sesión, de conformidad con los Lineamientos para la Videograbación de los Concursos de Oposición para ingreso o abiertos para ocupar plazas de Profesor de Asignatura, de Carrera y de Técnicos Académicos de la FES Aragón, aprobados por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2019.

#### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. Las instrucciones para obtener la

FEU están disponibles en el sitio <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/#!/concurso-de-carrera>

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [coa@aragon.unam.mx](mailto:coa@aragon.unam.mx) en formato único de PDF la documentación que se especifica a continuación, de acuerdo con el orden indicado en el apartado “Ponderación Curricular” de la Tabla de Valores para la Evaluación de Concursos de Oposición para Profesores de Carrera de la División de las Ciencias Sociales, aprobada por el H. Consejo Técnico de esta Facultad, el 16 de febrero de 2017, la cual puede consultarse en [https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/public\\_html/documents/tabla-de-evaluacion-concurso-de-oposicion/tablas-de-evaluacion-de-coa-profesores-de-carrera-cs.pdf](https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/public_html/documents/tabla-de-evaluacion-concurso-de-oposicion/tablas-de-evaluacion-de-coa-profesores-de-carrera-cs.pdf)

1. Solicitud de inscripción al concurso.
2. Identificación oficial con fotografía.
3. Currículum vitae actualizado y documentación probatoria correspondiente.
4. Acta de nacimiento.
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia equivalentes.
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior, que acrediten la antigüedad académica requerida, para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de personas extranjeras, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin.
9. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de este sean grabadas.
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los formatos oficiales de los documentos mencionados en los numerales 1, 8, 9, 10 y 11 se encuentran en <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/#!/concurso-de-carrera>. La solicitud de inscripción al concurso, el currículum vitae y los documentos

señalados en los numerales 8, 9, 10 y 11, deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en un horario de 9:00 a 18:00 horas. La persona aspirante será la responsable de garantizar la legibilidad de la documentación enviada. Se recomienda enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Es importante señalar que la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Sociales, a través de la Secretaría Académica, desde la cuenta [coa@aragon.unam.mx](mailto:coa@aragon.unam.mx) podrá solicitar a la persona aspirante la presentación de la documentación original correspondiente para cotejo; asimismo, después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la FES Aragón le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta [coa@aragon.unam.mx](mailto:coa@aragon.unam.mx) la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. La persona participante que no concluya alguna de las pruebas a las que debe someterse, no podrá continuar en el concurso y por consiguiente perderá el derecho a que se le asigne la plaza en el área objeto del concurso; circunstancia que la Comisión Dictaminadora le comunicará al H. Consejo Técnico de la Facultad.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la FES Aragón a través del H. Consejo Técnico, dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes. La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó el resultado a las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, surtirá efecto el nombramiento a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de personas extranjeras, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeta a la autorización

de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 41, 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo de reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo, interino**, en el área **Termoenergía**, con adscripción a la Carrera de Ingeniería Mecánica, con número de plaza **33728-09** y sueldo mensual de \$21,882.76 de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la FES Aragón, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán someterse a las siguientes:

### Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas del área Termoenergía: Termodinámica Aplicada (L+); Mecánica de Fluidos (L+); Transferencia de Calor (L+); Máquinas Hidráulicas (L+); Laboratorio de Máquinas Térmicas (L); Plantas Termoeléctricas; Aire Acondicionado y Refrigeración (L+); Turbinas Térmicas; y Sistemas de Ahorro de Energía (L).
- Exposición escrita de un tema del programa de las asignaturas del área Termoenergía: Termodinámica

Aplicada (L+); Mecánica de Fluidos (L+); Transferencia de Calor (L+); Máquinas Hidráulicas (L+); Laboratorio de Máquinas Térmicas (L); Plantas Termoeléctricas; Aire Acondicionado y Refrigeración (L+); Turbinas Térmicas; y Sistemas de Ahorro de Energía (L), en un máximo de 20 cuartillas, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías.

- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica, consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, del área Termoenergía, el cual será señalado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías.

En específico, para el desarrollo en los puntos 3, 4 y 5 se aplicará lo conducente a la videograbación de la sesión, de conformidad con los Lineamientos para la Videograbación de los Concursos de Oposición para ingreso o abiertos para ocupar plazas de Profesor de Asignatura, de Carrera y de Técnicos Académicos de la FES Aragón, aprobados por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2019.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte



de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/#!/concurso-de-carrera>

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [coa@aragon.unam.mx](mailto:coa@aragon.unam.mx) en formato único de PDF la documentación que se especifica a continuación, de acuerdo con el orden indicado en el apartado "Ponderación Curricular" de la Tabla de Valores para la Evaluación de Concursos de Oposición para Profesores de Carrera de la División de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, aprobada por el H. Consejo Técnico de esta Facultad, el 16 de febrero de 2017, la cual puede consultarse en [https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/public\\_html/documents/tabla-de-evaluacion-concurso-de-oposicion/tablas-de-evaluacion-de-coa-profesores-de-carrera-cfmi.pdf](https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/public_html/documents/tabla-de-evaluacion-concurso-de-oposicion/tablas-de-evaluacion-de-coa-profesores-de-carrera-cfmi.pdf)

1. Solicitud de inscripción al concurso.
2. Identificación oficial con fotografía.
3. *Curriculum vitae* actualizado y documentación probatoria correspondiente.
4. Acta de nacimiento.
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia equivalentes.
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior, que acrediten la antigüedad académica requerida, para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de personas extranjeras, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin.
9. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones que se tengan para el desahogo de este sean grabadas.
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, y

12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los formatos oficiales de los documentos mencionados en los numerales 1, 8, 9, 10 y 11 se encuentran en <https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/#!/concurso-de-carrera>. La solicitud de inscripción al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los numerales 8, 9, 10 y 11, deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en un horario de 9:00 a 18:00 horas. La persona aspirante será la responsable de garantizar la legibilidad de la documentación enviada. Se recomienda enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Es importante señalar que la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, a través de la Secretaría Académica, desde la cuenta [coa@aragon.unam.mx](mailto:coa@aragon.unam.mx) podrá solicitar a la persona aspirante la presentación de la documentación original correspondiente para cotejo; asimismo, después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la FES Aragón le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta [coa@aragon.unam.mx](mailto:coa@aragon.unam.mx) la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. La persona participante que no concluya alguna de las pruebas a las que debe someterse, no podrá continuar en el concurso y por consiguiente perderá el derecho a que se le asigne la plaza en el área objeto del concurso; circunstancia que la Comisión Dictaminadora le comunicará al H. Consejo Técnico de la Facultad.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la FES Aragón a través del H. Consejo Técnico, dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes. La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó el resultado a las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada

de la Comisión Especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, surtirá efecto el nombramiento a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de personas extranjeras, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo,

deberá cumplir las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Nezahualcóyotl, Estado de México,  
a 13 de noviembre de 2023**

**El Director  
M. en I. Fernando Macedo Chagolla**



# ES NATURAL SENTIR ESTRÉS, ANSIEDAD, ENOJO, TRISTEZA O MIEDO

Si quieres información o recursos de ayuda:

- Identifica tu condición de salud mental en:

[www.misalud.unam.mx](http://www.misalud.unam.mx)



- Realiza las recomendaciones de las infografías, videos y cursos a distancia
- Al finalizar el cuestionario, puedes compartir tus datos para recibir Atención Psicosocial

